

Máster en Cooperación al Desarrollo



PROMULGACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO RESPUESTA A LA VIOLENCIA EN LA HISTORIA

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado por: **Víctor García Colomer**

Dirigido por: **Miguel Ángel Gimeno Navarro**

Castellón, a 14 de octubre de 2016

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general revisar la normativa internacional de Derechos Humanos y las Agendas de Desarrollo, que se promovieron desde Naciones Unidas, como consecuencia de los acontecimientos violentos acaecidos, principalmente, durante el siglo XX. Para ello, describí los hechos bélicos y las consecuencias de la violencia estructural del sistema que padeció la Humanidad y aporte datos estadísticos que mostrasen su relevancia a la hora de vulnerar los derechos esenciales de los individuos. Así mismo, realicé un análisis crítico de la eficacia de los instrumentos legales y políticos promulgados por Naciones Unidas. Para ello, me apoyé en los textos principales extraídos de la Asamblea de Naciones Unidas, contrastando su aprobación con la evolución de las cifras estadísticas más relevantes en relación con la violencia. Además, también fue objetivo de esta investigación establecer un vínculo entre los cuerpos normativos de derechos humanos y los compromisos políticos en el área del desarrollo, para finalmente realizar aportaciones propias de mejora a introducir en las próximas Agendas de Desarrollo.

Palabras clave: Violencia, Derechos Humanos, Naciones Unidas, Desarrollo

ABSTRACT

This research had as general objective, the revision of the international standards of Human Rights and Development Agendas, who were promoted from the United Nations, as a result of the violent events that occurred during the twentieth century. To do this, I described the actions of war and the consequences of structural violence of the system, which was experienced by humanity, and provide statistical data that show their relevance to undermine the basic rights of individuals. Also, I do a critical analysis of the effectiveness of legal and policy instruments promulgated by the United Nations. To do this, I lean on the main texts adopted by the UN General Assembly, contrasting its approval to the evolution of the most relevant statistical figures on violence. Furthermore, it was also objective of this research establishing a link between human rights norms and political commitments in the area of development, to finally make own contributions to introduce improvements in the next Development Agendas

Keywords: Violence, Human Rights, United Nations Development

INDICE

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN (pág. 5)

CAPÍTULO 2: LA VIOLENCIA. CONCEPTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CON ANTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. (págs. 6 a 10)

2.1. Que se entiende por Violencia. Concepto y Tipologías.

2.1.1. Violencia

2.1.2. Tipologías y conceptos

2.2. Una Historia de violencia.

CAPÍTULO 3: LA PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO VALOR UNIVERSAL. (págs. 11 a 26)

3.1. Hechos que motivan la Declaración Universal de Derechos Humanos

3.1.1. Primera Guerra Mundial

3.1.2. Segunda Guerra Mundial

3.2. Análisis estadístico de los hechos que motivan la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos

3.2.1. La Primera Guerra Mundial en cifras

3.2.2. La Segunda Guerra Mundial en cifras

3.3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos

3.3.1. Contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

3.3.1.1. Generaciones de Derechos

3.3.1.2. Otras clasificaciones: René Cassin

3.4. Análisis Crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

CAPÍTULO 4. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. (págs. 27 a 41)

4.1. Hechos que motivan la evolución normativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1950 – 2000)

4.1.1. La Guerra Fría

4.1.2. Descolonización del Tercer Mundo

4.1.3. El final de la Guerra Fría: La caída del Muro de Berlín

4.1.4. Más allá de la Guerra Fría. El nuevo equilibrio mundial.

4.2. Análisis estadístico de los hechos que motivan la evolución normativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1950 – 2000)

4.2.1. La Guerra Fría en cifras

- 4.2.2. Las Guerras de Independencia de los países del Tercer Mundo en cifras
- 4.2.3. Conflictos más allá de la Guerra Fría (1991-2000)
- 4.3. La evolución normativa de los Derechos Humanos
 - 4.3.1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 4.3.1.1. Contenido de los Pactos Internacionales de 1966
 - 4.3.1.2. Análisis Crítico de los Pactos de 1966. Los Mecanismos de Control.

CAPÍTULO 5. CAMBIO DE PARADIGMA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. (págs. 42 a 51)

- 5.1. **De la Violencia directa a la Violencia Estructural**
 - 5.1.1. **Hambre en el mundo**
 - 5.1.2. **Pobreza**
 - 5.1.3. **Otras consecuencias de la nueva violencia**
- 5.2. **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio**
 - 5.2.1. **Contenido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**
 - 5.2.2. **Análisis Crítico de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

CAPITULO 6. MÁS ALLÁ DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. (págs. 52 a 64)

- 6.1. Hechos que se derivan de la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000 – 2015)
 - 6.1.1. Logros de los Objetivos
 - 6.1.2. Fracasos de los Objetivos
- 6.2. Propuestas futuras. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 6.2.1. Contenido y características de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 6.2.2. Mejoras en el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 6.2.3. Problemas que ha afrontado la Nueva Agenda 2030

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y APORTACIONES PROPIAS: UN PASO MÁS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (págs. 65 a 76)

- 7.1. Conclusiones y Aportaciones propias
 - 7.1.1. Prioridad los derechos humanos en la Agenda de Desarrollo
 - 7.1.2. Necesidad de una mayor voluntad Política a la hora de destinar recursos económicos.
 - 7.1.3. Participación de nuevos actores: Cooperación no Gubernamental
 - 7.1.4. Cooperación Sur-Sur

CAPÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen carencias en el ámbito de la protección internacional de los Derechos Humanos. En este ámbito, la comunidad internacional, con Naciones Unidas a la cabeza, siempre ha reaccionado con instrumentos legislativos o políticos, como respuesta a las vulneraciones que los individuos sufrían de sus derechos esenciales, como consecuencia de las disputas bélicas o de los efectos indirectos nefastos que el sistema impuesto provoca.

Además, por parte de la Naciones Unidas, la potestad legislativa en materia de Derechos Humanos y las acciones políticas en materia de desarrollo, se tratan como instrumentos diferenciados, sin establecer las suficientes líneas de conexión entre ambos.

Por ello, el **Objetivo general** de esta investigación es revisar y analizar los hechos violentos que originan la necesidad de una protección de los Derechos Humanos a nivel internacional. En relación con el mismo, los **objetivos específicos** son:

- Describir las disputas bélicas más influyentes en este campo;
- Analizar las cifras estadísticas del coste humano de estos hechos

El segundo **Objetivo general** de esta investigación, es realizar un análisis crítico de la eficacia de los instrumentos legislativos y políticos aprobados en por la Asamblea General de Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos Humanos; Objetivos de Desarrollo del Milenio; Objetivos de Desarrollo Sostenible), con el fin de realizar unas aportaciones propias de mejora a las futuras Agendas de Desarrollo. Los objetivos específicos de este último objetivo, son:

- Establecer una conexión entre los cuerpos normativos de Derechos Humanos y las Agendas de Desarrollo
- Aportar nuevos métodos o soluciones que mitiguen la falta de eficacia de las Agendas de Desarrollo.

Entiendo que es novedoso en tanto en cuanto, doctrinalmente, siempre se han visto la normativa de Derechos Humanos y las políticas de Desarrollo, como herramientas diferentes, y con esta investigación, intento juntar ambos ámbitos, estableciendo lazos de unión que mejorarían la efectividad de las políticas llevadas a cabo internacionalmente, en aras de proteger los derechos esenciales de todos los seres humanos.

CAPÍTULO 2: LA VIOLENCIA. CONCEPTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CON ANTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Tras la introducción y ya habiendo establecido el objetivo general así como los diferentes objetivos específicos, para hacer frente a este segundo capítulo de esta línea de investigación, es necesario que nos adentremos en el concepto de violencia, y como la misma era gestionada por los diferentes grupos sociales con carácter previo al marco legislativo que ha promovido el auge de los Derechos Humanos a lo ancho y largo del globo.

2.1. Que se entiende por Violencia. Concepto y Tipologías.

Hoy en día, existe una amplia conciencia social y colectiva que sostiene que vivimos en un mundo violento. Ello, además de conllevar un reconocimiento de una realidad patente, ayuda en la conceptualización del término *Violencia* a la vez que facilita la clasificación de los diferentes ejercicios de la violencia. En otras palabras, la violencia, en sí misma, ha saltado a la palestra y se ha transformado en la actualidad en objeto de debate social e institucional, cuyo estudio y profundización ayuda a una mayor comprensión y tratamiento de la misma.

No obstante, la práctica totalidad de los esfuerzos hechos por los ideólogos sociales y los profesionales en el tema, se encaminan a lograr los medios óptimos para erradicar la violencia, sin caer en la cuenta de que bajo ese prisma o enfoque del problema obviamos cuestiones esenciales que nos acercarían a tener una visión más global y real de la violencia. Para ello nos deberíamos plantear: ¿Qué se considera violencia o comportamiento violento?, ¿Qué legitima un comportamiento violento?, ¿Cuál es el origen de la violencia? Pues bien, objeto de este punto es determinar estas cuestiones.

2.2.1. Violencia

Etimológicamente, la palabra violencia viene del latín "*violentia*", cualidad del "*violentus*". Esta viene de "*vis*" que significa "*fuerza*" y "*-olentus*" que significa "*abundancia*". Por lo tanto, es una palabra que viene a designar al "*que actúa con mucha fuerza*".

No obstante, entenderemos mejor el alcance del término si recurrimos a la **Teoría de Conflictos** del matemático noruego Johan Galtung.

El meritado autor parte su teoría de la afirmación de que **los conflictos aparecen de una forma recurrente, constante y cíclica en la historia de la Humanidad**. ¿El motivo? Establece Galtung que los conflictos son inherentes a todos los sistemas vivos, en tanto en cuanto, son en cuanto portadores de objetivos. No obstante, dichos conflictos, en según qué etapas de la historia, son la fuerza motriz que desencadena los cambios que generan la evolución del ser humano, mientras que en otras ocasiones, los conflictos trascienden de sí

mismos y se convierten en *violencia*. Johan Galtung establecía el siguiente postulado "*Donde hay violencia hay siempre un conflicto no resuelto*".

Por lo tanto, para este autor la violencia consta de dos elementos: 1) la violencia es el fracaso en la transformación de los conflictos; 2) la violencia puede ser utilizada para fines constructivos, no solo destructivos. También son oportunidades¹. Otros autores definen la violencia como "*cualquier acción (o inacción) realizada a otro ser humano con la finalidad de causarle daño físico o de otro tipo, sin que haya beneficio para la eficacia biológica propia.*"² Es decir, entienden que lo que caracteriza a la violencia es su gratuidad biológica y su intencionalidad psicológica.

2.2.2. Tipologías y conceptos

Sin embargo, para Galtung, la violencia, pese a siempre tener esos dos elementos integrantes, no tiene una sola acepción, sino que posee una *triple dimensión*: Directa, Estructural y Cultural. En este sentido estamos hablando de tres tipologías³ distintas de violencia y por lo tanto tres conceptos de violencia:

- **La Violencia Directa:** es el concepto más "*sencillo*" de violencia, puesto que se identifica con la violencia física o directa. Es la violencia manifiesta, por lo que su ejecución suele ser por lo general física, verbal o psicológica. Se podría conceptualizar como: "*Toda aquella acción agresiva o destructiva contra la naturaleza (daños contrala biodiversidad, contaminación, etc.), contra las personas (violaciones, asesinatos, robos, violencia de género, violencia en la familia, violencia verbal y/o psicológica) o contra la colectividad (daños materiales contra edificios, infraestructuras, guerras, etc.)*"
- **La Violencia Estructural:** se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, las instituciones, los estados y el mundo. Se conceptualiza como "*aquello que provoca que las realizaciones efectivas, somáticas y mentales, de los seres humanos estén por debajo de sus realizaciones potenciales*". La violencia estructural es un tipo de violencia indirecta. Un ejemplo de ello sería el siguiente: las acciones y comportamientos que provocan el hambre en el mundo no están diseñadas y realizadas directamente con esa finalidad, no obstante son consecuencias indirectas de la política económica capitalista y de injusto reparto de la riqueza. Ahondando aún más, existen dos tipos de violencia estructural:

¹ CALDERÓN CONCHA, P. Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista paz y conflictos, número 2, año 2009

² JIMÉNEZ-BAUTISTA, F. Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, núm. 58, 2012.

³ GALTUNG, J. Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías" en "La violencia y sus causas" UNESCO 1981, PG. 98

➤ *Violencia estructural vertical: “es la represión política, la explotación económica o la alienación cultural, que violan las necesidades de libertad, bienestar e identidad, respectivamente”*

➤ *Violencia estructural horizontal: “separa a la gente que quiere vivir junta, o junta a la gente que quiere vivir separada. Viola la necesidad de identidad”*

- **La Violencia Cultural:** estamos ante este tipo de violencia cuando estamos ante aquellos aspectos o símbolos de la cultura que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural. Se expresa como: *“la infinidad de medios (simbolismos, religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, leyes, medios de comunicación, educación, etc.), y que cumple la función de legitimar la violencia directa y estructural, así como de inhibir o reprimir la respuesta de quienes la sufren, y ofrece justificaciones para que los seres humanos, a diferencia del resto de especies, se destruyan mutuamente y sean recompensados incluso por hacerlo”*. En otras palabras, sería la suma total de todos los mitos y traumas, que sirven para justificar la violencia directa contra cualquier colectivo, y se utiliza para lograr la aprobación de posturas fanáticas basándose en un amplísimo entramado de valores que se asumen desde la infancia y que se ven reforzados por con las normas impuestas en la sociedad.

La suma de estos conceptos, más avanzados y complejos de violencia, pretenden tener en cuenta las causas profundas y no visibles de los conflictos y la violencia. Se complementan entre sí y logran transmitir un análisis global político, económico y social, que ayuda a la comprensión de la realidad que vivimos e, incluso, proponen opciones para la práctica política.

2.2. Una Historia de violencia.

Las ciencias sociales y la historiografía han puesto mucho énfasis en el estudio de la violencia, tanto en el análisis de sus orígenes así como en las diferentes manifestaciones a lo largo de las diferentes etapas.

Así pues, si hacemos un análisis, la violencia ha sido una nota constante, bajo diversas formas y grados de intensidad, en todas las épocas históricas. En este sentido, se trata de una nota reiterativa a lo largo de los ciclos del ser humano que, no obstante, tiene su explicación tanto como rasgo estructural del ser humano, así como contexto socio-cultural e histórico⁴.

Si bien podríamos comenzar este repaso histórico desde los albores de la humanidad, o incluso desde el periodo medieval, el análisis sería demasiado extenso y superaría con creces las

⁴ IGLESÍAS RODRÍGUEZ, J.J. La violencia en la Historia. Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual, 2012.

dimensiones previstas para esta investigación. Es por ello que tomaremos como punto de partida, una época más próxima a nuestro tiempo y que supuso un periodo de profundas transformaciones en las estructuras económicas, sociales y políticas a finales del siglo XVIII: **La Revolución Industrial.**

Con la revolución industrial, en todo occidente dio comienzo una era de confianza en la capacidad creadora del hombre que a su vez, significaba crecimiento y progreso, aparentemente, sin límites, puesto que supuso una progresiva sustitución del trabajo humano por el de las máquinas y la energía animal por la mecánica. Pese a **los avances tecnológicos** conseguidos, los mismos **significaron el comienzo de una gran cantidad de conflictos sociales, ya que el crecimiento económico**, que era un imperativo de la sociedad moderna, **se imponía sin importar el esfuerzo humano invertido en ello.** Es necesario indicar que fue un periodo de resistencia, violencia y conflictos, todo ello, generado por los avances tecnológicos que provocaron movimientos seculares violentos como el Maquinismo o “*Luddismo*”, que tenía como objetivo la destrucción de máquinas y de los talleres que las implementaban en sus procesos productivos. A su vez, también aumento los delitos protagonizados por adolescentes, en su mayoría jóvenes obreros, que provocaron una alarma social.

Además, **esta revolución económica, llevo aparejadas por toda Europa otras revoluciones políticas y sociales que acentuaron las formas de violencia** ejercidas entre los diferentes grupos. Ejemplo paradigmático de lo expuesto es la Revolución Francesa, consistente en un movimiento fundamentalmente político, cuyo fin era sustituir la monarquía absoluta existente hasta 1789 en Francia, por un sistema político democrático y moderno. El impulso usado para producir este cambio de orden existente, no fue otro que la violencia, que sirvió como desencadenante del proceso revolucionario. Actos violentos fueron llevados a cabo por todos los órdenes sociales, e incluso por el Estado en aras de defender el poder político que se le pretendía arrebatar, tanto de manera individual como colectiva, erigiendo a la violencia como protagonista de los acontecimientos.⁵

Sin embargo, es nuestro deber señalar que **las revoluciones y manifestaciones políticas** acaecidas entre el siglo XVIII y XIX, **tienen su origen en las demandas de muchos grupos sociales, que entendían que sus sistemas políticos no respondían a las necesidades de la sociedad.** Consecuencia de ello, **toda manifestación violenta política, va seguida de la obtención de mayores y nuevos derechos antes no reconocidos.** Sirva de ejemplo “*La Carta de Derechos en Estados Unidos de América (1791)*”.

Ahora bien, pese a los en materia de reconocimiento de derechos, la revolución francesa no fue un instrumento de paz para la sociedad, sino que más bien fue el detonante que sacudió los

⁵ GIRALDO GALEANO, S.A. La violencia en la Revolución Francesa. Agenda Cultural, nº 160, Noviembre 2009

cimientos del antiguo régimen hasta entonces prevaleciente, y ello no solo en Francia, sino también en el resto de países europeos. Es por ello que tras la derrota definitiva de Napoleón en 1815, se inició por las naciones enfrentadas a Napoleón (Prusia, Rusia, Austria) un proceso que culminó en el Congreso de Viena de 1814, en el cual acordaron la reconstrucción de Europa mediante la restauración de los regímenes monárquicos absolutos, poniendo punto y final a las ideas liberales, sociales y democráticas que nacieron de las diferentes revoluciones.⁶

No obstante, estos hechos tuvieron como consecuencia el nacimiento de otros procesos revolucionarios entre 1820 y 1850 llevados a cabo en media Europa y protagonizados por la burguesía, con el fin de imponer de nuevo los ideales del liberalismo, lo cual derivó en **insurrecciones y guerras civiles con el fin de erigir un sistema institucional favorable a la sociedad civil.**

Todas esas tensiones y manifestaciones violentas entre los diferentes estamentos sociales, estuvieron en auge entre los años 1890 y 1910, en los cuales la sociedad internacional se vio sometida a una transformación radical. Principalmente se caracterizó por enfrentamientos entre las sociedades industrializadas y las naciones nacidas de la colonización, lo que supuso un aumento de la violencia colonial, con el fin de ejercer tanto un poder en lo económico como en lo cultural. Además, hay que adicionarle el aumento del sentimiento nacionalista que crecía entre naciones multiétnicas, que propició un sinnúmero de enfrentamientos dentro de los estados en aras de obtener un reconocimiento de identidad y autonomía propia.

Todo ello, fue el perfecto caldo de cultivo para que estallara los dos acontecimientos más violentos de nuestra historia: La Primera guerra Mundial y La Segunda Guerra Mundial.⁷

⁶ SAMANIEGO BONEU, M. *“La era de las Revoluciones el ascenso de la Burguesía y la aparición del Proletariado”*, disponible en http://ocw.usal.es/eduCommons/humanidades/historia-poliadtica-y-social-contemporanea-de-europa-siglo-xix/contenidos/tema2_1.pdf

⁷ SAMANIEGO BONEU, M. *“El cambio de siglo: los orígenes de la Primera guerra mundial y las claves interpretativas del tardío siglo XX”*, disponible en <http://ocw.usal.es/eduCommons/humanidades/historia-poliadtica-y-social-contemporanea-de-europa-siglo-xix/contenidos/tema12.pdf>

CAPITULO 3. LA PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO VALOR UNIVERSAL.

Tras el anterior capítulo donde he conceptualizado el concepto de violencia y sus diferentes tipologías, y ya habiendo hecho un breve recorrido por los acontecimientos violentos más relevantes de los Siglos XVII a XIX en el continente europeo y americano, así como las consecuencias normativas que tuvieron en el ámbito de los derechos humanos, es fundamental centrarnos en la reconocida internacionalmente como la más novedosa declaración normativa y de principios proclamada hasta la fecha, por significar un antes y un después en el ámbito de los derechos reconocidos a todo ser humano sin distinción alguna, esto es, la **Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948. Para ello me acercaré desde un punto de vista descriptivo relacionando su aparición con los acontecimientos violentos más relevantes que favorecieron su proclamación por las Naciones Unidas, a la vez que aportare un análisis estadístico y sobre todo un análisis crítico de la relevancia fáctica de este documento histórico para el ser humano de toda nación, etnia, sexo o religión.

3.1. Hechos que motivan la Declaración Universal de Derechos Humanos

Como hemos analizado, el siglo XVIII fue un siglo de violencia social que, pese al gran número de movimientos violentos que se desencadenaron, conllevó la consecución de los primeros logros vitales para el ser humano en forma de las primeras **Declaraciones que reconocían derechos específicos de las personas frente al poder institucional, social o económico**. No obstante, dichos primeros pasos estaban llenos de lagunas y considerables limitaciones. Sirva los siguientes dos supuestos como ejemplos: en primer lugar, las declaraciones proclamadas en el mencionado siglo hablan de los "*Derechos de los Hombres*", es decir, los derechos de las mujeres quedaban excluidas y no se veían reconocidos en dichos manifiestos. En segundo lugar, frecuentemente la proclamación de Cartas de Derechos eran compatibles con una institución tan anacrónica y que menoscaba tanto la integridad del ser humano, como la **esclavitud**, que en Estados Unidos no se abolió la esclavitud hasta 1865, y en España, hasta 1814 en la Península Ibérica, permitiéndose por la autoridades que continuara en las colonias, concretamente en Cuba, hasta 1880.⁸

Así mismo, el siglo XIX también fue un siglo de avances. Poco a poco, **se consolidaron los ideales proclamados en la revolución francesa** que, junto con el auge del liberalismo, supuso un refuerzo en el reconocimiento de la libertad de los individuos, generando una presión para que las diferentes constituciones nacionales fueran adaptándose a esos nuevos valores que fortalecían al individuo y su libertad frente a los poderes institucionales. Así mismo, es el siglo donde en paralelo al liberalismo, **nace y crece los movimientos obreros que**

⁸ UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS "Una breve historia sobre los Derechos Humanos" disponible en <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>

encabezan la defensa de los derechos humanos desde una visión colectiva. El pensamiento predominante en este siglo se puede sintetizar en la filosofía promulgada por el político y economista inglés **John Stuart Mill** (1806-1873), quien tuvo una gran influencia en sobre sus coetáneos. Así pues, en su libro "Sobre la libertad", Mill reflexiona acerca de la naturaleza y los límites del poder que puede ser legítimamente ejercido por la sociedad o las instituciones sobre el individuo, argumentando que **toda persona debería ser libre para realizar las conductas que desee siempre y cuando no dañe a los demás.**⁹

Sin embargo, y a pesar de la creciente preocupación por el respeto a los derechos de los individuos, esta corriente se vio frenada por un bucle violento nada más comenzar el siglo XX: dos guerras mundiales, innumerables guerras regionales, guerras civiles, sangrantes revoluciones... y un resultado impactante y estremecedor de millones de seres humanos muertos como consecuencia de todos estos acontecimientos que marcaron un antes y después en la historia de la Humanidad.¹⁰ Además, como venimos viendo, como respuesta ante cada acto violento relatado en los siglos precedentes, toda esta locura de violencia, guerras y muerte, fue a su vez el catalizador de una reacción en sentido contrario, es decir, encaminada a evitar su repetición, por medio de la creación de diferentes instituciones supranacionales que abogan por la paz y la defensa del ser humano. Pero vayamos paso a paso.

3.1.1. Primera Guerra Mundial

El primer acontecimiento que propició el comienzo de 30 años de actos violentos, que culminaron con un cambio de paradigma respecto a la dimensión y respeto del ser humano por parte de las instituciones y las naciones, fue la **Primera Guerra Mundial**, el cual, fue un acontecimiento bélico internacional que, si bien se inició en Europa en agosto de 1914, trascendió al ámbito global cuando intervinieron naciones y países situados en otros continentes ajenos al europeo. Por su magnitud y consecuencias, la Primera Guerra Mundial supuso una profunda brecha que serviría para separar todos los conflictos previos al siglo XX que le precedieron, manifestando una nueva dimensión mundial de la violencia hasta entonces desconocida.

El caldo de cultivo de este conflicto lo encontramos en dos frentes. Por un lado, la situación interna de las grandes potencias era delicada: Rusia estaba amenazada por una revolución social, el Imperio austro-húngaro se desangraba en luchas entre nacionalidades, y por su parte, en el Estado alemán los enfrentamientos políticos paralizaban la política exterior. Además, los gobiernos parlamentarios, como los de Gran Bretaña y Francia, estaban tratando de satisfacer las demandas de los movimientos obreros que solicitaban el reconocimiento de mayores derechos políticos y mayor calidad de vida. Finalmente, se estaba produciendo un auge del nacionalismo en los pueblos dominados y colonizados por naciones extranjeras y que estaban

⁹ MIL, J. STUART. Sobre la Libertad. Ed. Tecnos, año 2008

¹⁰ HOBBSAWN, E. (1998) "*Historia del Siglo XX: Capítulo I - La Época de la Guerra total*" Ed. Critica, disponible en http://www.fmmeduccion.com.ar/Bibliotecadigital/Hobsbawm_HistoriadelSiglo_XX.pdf

inmersos en una lucha encarnizada en aras de obtener su autonomía política, territorial e institucional.

Tal es el caso de los Balcanes, considerada una de las zonas más explosivas de Europa, dado que la casi totalidad del territorio de los Balcanes estaba gobernada por los imperios turco y austro-húngaro. Ante esta situación, las diferentes nacionalidades reivindicaban sus pretensiones: Los serbios querían construir un Estado yugoslavo que reuniera a todos los eslavos de la región, y para ello, debían apropiarse de territorios que estaban bajo el yugo de los imperios austro-húngaro y turco. Pero además, el estrecho de los Dardanelos era un enclave estratégico deseado tanto por el Imperio Ruso, Alemania, Francia e Inglaterra, quienes planeaban apropiarse de dicho territorio por ser un punto clave para la comunicación entre el Mediterráneo y Asia central.¹¹

Por todo lo expuesto, era previsible que una crisis en la región de los Balcanes pudiese provocar el estallido de una guerra generalizada, y así fue. El suceso fatal tuvo lugar en Sarajevo, el 28 de junio de 1914, cuando Francisco Fernando, heredero del trono de Austria-Hungría, y su esposa fueron asesinados por un estudiante nacionalista serbio, hecho que fue suficiente para que el Imperio Austro-Húngaro le declarara la guerra a Serbia. Ante tal movimiento, Rusia respondió movilizando sus tropas en defensa de la nación serbia. Inmediatamente, el sistema de alianzas se puso en funcionamiento, por un lado, Alemania e Italia se posicionaron en favor de Austria-Hungría formando la Triple Alianza, y por su parte, Francia, el Imperio Ruso y Gran Bretaña se unieron formando la Triple Entente. Posicionados los bandos, el 5 de agosto de 1914 comenzaba la Primera Guerra Mundial.

Finalmente, las alianzas se fueron reforzando hasta llegar a ser una guerra mundial en la que participaron 32 naciones. Todo ello produjo cuatro largos años de guerra, penurias, enfermedades y muerte, que quedaron para siempre marcados en la historia de la humanidad como uno de los acontecimientos más devastadores y terribles acaecidos.¹²

Todo llegó a su fin, cuando el 27 de octubre de 1918, Alemania consintió en aceptar las negociaciones de paz, lo que supuso que el Emperador Guillermo II debiera claudicar en el poder, comenzando en Europa los preparativos para la conferencia de Versalles. En 1919, Alemania firmó el **Tratado de Versalles** por el cual quedaba obligada a reducir su ejército y armamento, así como a pagar fuertes multas económicas en concepto de reparación por los

¹¹ STEVENSON, D. "La Historia de la Primera Guerra Mundial" DEBATE, 2013, PG. 68 a 89

¹² ROJAS, A y VAQUERO, M. "La Gran Guerra: Cuatro años de batallas" disponible en <http://www.elmundo.es/especiales/primera-guerra-mundial/gran-guerra/cuatro-anos-de-batalla.html>

daños causados a los aliados durante la guerra. Además, Alemania perdió su imperio colonial y numerosos territorios en Europa.¹³

Pero, además, el Tratado de Versalles tuvo un papel fundamental al estipular la creación del precedente histórico de las Naciones Unidas, esto es, la **Sociedad de Naciones** (o Liga de Naciones), por iniciativa del presidente norteamericano Woodrow Wilson. El objetivo de la Sociedad de Naciones era mediar y arbitrar las disputas y conflictos internacionales, para evitar y futuras guerras.¹⁴

3.1.2. Segunda Guerra Mundial

Las causas de la **Segunda Guerra Mundial** se fundamentan en la inestabilidad que produjo la Primera Guerra Mundial en toda Europa. Así, Alemania que era una nación inestable tanto a nivel económico como político, y cuyo pueblo se sentía humillado, lo cual favoreció el ascenso al poder de Adolf Hitler y del partido nazi, quienes con rapidez sorprendente, proceden al rearme de Alemania y a la firma de tratados militares estratégicos con Italia y Japón para proyectar aún más lejos sus ambiciones de dominación mundial. **Los Aliados**, por su parte, **tratan sin éxito de contener y paliar la situación a través de la Sociedad de Naciones** que había nacido con la finalidad de solventar por la vía pacífica estos conflictos. Sin embargo, la organización vino a demostrar su ineficacia para mediar ante las constantes agresiones de las potencias fascistas y militaristas, a la vez que Alemania y Japón abandonaron la Sociedad (1933), a lo que le siguió la salida de Italia (1936), lo que certificó la muerte de la primera organización supranacional universal y provocó el inicio de la segunda guerra mundial.¹⁵

Más concretamente, la invasión de Polonia por parte del ejército nazi en septiembre de 1939, fue la que, una vez rota la vía diplomática, condujo a Gran Bretaña y Francia a declararle la guerra al Tercer Reich de Alemania, desencadenándose así la guerra más cruenta, cuyo resultado catastrófico todavía hoy en día tiene consecuencias¹⁶.

Posteriormente se fueron posicionando más naciones, como fue el caso de Italia y Japón, que firman con Alemania el pacto tripartito, con el que se comprometen a defenderse mutuamente, EE.UU. que se adhirió al bloque de los el ataque por parte de Japón a la base naval americana en Pearl Harbour (Hawái).

¹³ MARIRRODRIGA, J. "La I Guerra Mundial acaba hoy", El País, 3/10/2010, disponible en http://elpais.com/diario/2010/10/03/domingo/1286077958_850215.html

¹⁴ PACTO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES, firmado en Versalles, 28 de junio de 1919, disponible en http://ocw.uc3m.es/periodismo/periodismo-internacional-ii/lecturas/leccion-7/Pacto_de_la_Sociedad_de_Naciones.pdf

¹⁵ ÁLVAREZ LONDOÑO, L.F. "Historia del Derecho Internacional Público" Pontificia Universidad Javeriana (2006), pág. 141

¹⁶ AYÉN, F. "La Segunda Guerra Mundial. Causas, desarrollo y repercusiones" (Sección Temario de oposiciones de Geografía e Historia 2010), Proyecto Clío 36

Mención aparte merece el acto de violencia extrema que en enero de 1942 configuraron los mandos nazis en la **reunión de Wannsee**, donde se planificó el exterminio de los judíos: **El holocausto**. En dicha reunión se deshecha la idea de reinstalarlos en el este o fuera de Europa y se decide su progresiva eliminación física. No obstante, conforme avanza la guerra, el exterminio crece con más rapidez. Los nazis crearon una red campos de concentración y exterminio, como *Treblinka*, *Auswitch*, *Mauthausen*, etc. que dirigidos por las SS (guardia fanática nazi dirigida por Himmler), al final de la guerra, aniquilo, mutilo y elimino a seis millones de judíos.¹⁷

A partir de 1943 empieza el declive de Alemania, que culminó cuando los rusos invadieron la capital germana y Berlín cae. **Hitler se suicida el 30 de abril**. Antes de morir nombra sucesor al almirante Karl Dönitz, que será quien firme la capitulación alemana el 8 de mayo, lo que supuso el fin de la guerra en Europa.¹⁸

En Asia la guerra durará algo más. Días antes de la muerte de Hitler, el 11 de abril, fallecía también de cáncer el presidente de Estados Unidos F.D. Roosevelt. En su puesto le sucedió su vicepresidente H. Truman, quien ante la perspectiva de tener que sacrificar muchas vidas norteamericanas para lograr la rendición de Japón, decidió usar la bomba atómica y así doblar la resistencia nipona. **La primera bomba cayó el 6 de agosto en Hiroshima, la segunda el 9 en Nagasaki**, ambas **dejaron casi de 250 mil muertos y un sinfín de afectados**. Ante este apocalipsis atómico, el emperador japonés depona al gobierno y anuncia su intención de rendirse, poniéndose punto final al conflicto más sangriento de la historia de la humanidad.

Con la guerra ya terminada, durante 1945 tienen lugar las conferencias y reuniones entre los aliados que sirvieron para coordinar y orientar las acciones de la postguerra. Se llegan a varios acuerdos, como la instalación de regímenes democráticos en los países que se vayan liberando del nazismo, así como se establecen las nuevas fronteras de Alemania, se realiza un plan de “*desnazificación*” de la población alemana, y se prevé el enjuiciamiento de los responsables nazis por crímenes de guerra: **Los Juicios de Núremberg**.

Especial mención merecen los **Juicios de Nuremberg** así como los **Juicios de Tokio**, puesto que, tal y como refiere Alfonso Tirso, son el primer precedente histórico, de la creación de Tribunales Internacionales “*ad hoc*” para el enjuiciamiento de crímenes de Guerra, y por tanto, “*han sido la base de la creación a posteriori de los Tribunales de Yugoslavia y Ruanda y, por supuesto de la creación de la Corte Penal Internacional en 1998*”, de cuya importancia hablaremos más adelante.¹⁹ Además, como establece Franz Shick citando a una declaración

¹⁷ SMEKE SMEKE, E. “Seminario de Holocausto”. Universidad Anáhuac, 2009.

¹⁸ AMIGUET, T. “Hitler: “El suicidio del monstruo”, La Vanguardia, 30/04/2015, disponible en <http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20150430/54430870558/hitler-suicidios-nazismo-fuhrer-segunda-guerra-mundial-eva-braun-muerte.html>

¹⁹ TIRSO MUÑOZ, A. “El Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, problemática e implicaciones de su instauración”, disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/258/pr/pr4.pdf>

del fiscal de Nüremberg: *“este juicio debe constituir una etapa importante en la historia de la civilización no solo imponiendo su retribución a estos culpables (...) sino también que los pueblos del mundo están ahora determinados a que el individuo debe trascender al Estado”*²⁰. En otras palabras, **es la primera muestra histórica de que los acontecimientos violentos y la barbarie, a los se ha expuesto al ser humano, no puede quedar impunes, puesto que los individuos tienen unos derechos que deben ser respetados por todos los actos que realice un Estado.**

3.2. Análisis estadístico de los hechos que motivan la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Como hemos visto, el comienzo del siglo XX, trajo consigo un sinfín de acciones de carácter violento que atentaron contra la integridad y dignidad del ser humano, como nunca antes se había hecho. Pero cuantifiquemos ahora en qué medida y a cuantas personas les fue trastocada la existencia como consecuencia de los diferentes conflictos bélicos antes analizados.

3.2.1. La Primera Guerra Mundial en cifras

La Primera Guerra Mundial se inició a finales de 1914 y duró un total de 52 meses, es decir, que tuvo una duración de más de cuatro años, terminando finalmente el 27 de octubre de 1918.

Conocida como la Gran Guerra por las dimensiones alcanzadas, que hasta entonces, habían sido desconocidas para cualquier otro conflicto bélico acaecido en la historia de la Humanidad:

21

- **Más de 70 países se posicionaron como beligerantes**, si bien la mayoría no eran independientes, sino que estaban integrados en imperios o naciones colonizadoras. No obstante, el total de la población de los territorios beligerantes sumó en total 800 millones de habitantes, lo que en la época significaba **la mitad de la población mundial**.
- En los albores de la guerra en junio de 1914, los países beligerantes movilizaron una cifra cercana a los 20 millones de hombres como soldados, sin embargo, el número de hombres involucrados fue aumentando dada la prolongación temporal y la propagación geográfica del conflicto. Al final de la guerra, **más de 65 millones de hombres habían sido movilizados o reclutados por las diferentes potencias participantes para combatir**. Veamos la siguiente Tabla:

²⁰ SHICK, F. “El juicio de Nüremberg y Derecho Internacional”, Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1948.

²¹ EL MUNDO. “La Gran Guerra: las cifras del conflicto”, disponible en: <http://www.elmundo.es/especiales/primer-guerra-mundial/gran-guerra/la-guerra-en-cifras.html>

Tabla 1 – Fuerzas Militares empleadas en la Gran Guerra (1914 – 1918)²²

Countries in First World War	Standing Armies & Reserves in August 1914	Mobilised Forces in 1914-18
Russia	5,971,000	12,000,000
France	4,017,000	8,410,000
Great Britain	975,000	8,905,000
Italy	1,251,000	5,615,000
United States	200,000	4,355,000
Japan	800,000	800,000
Romania	290,000	750,000
Serbia	200,000	707,000
Belgium	117,000	267,000
Greece	230,000	230,000
Portugal	40,000	100,000
Montenegro	50,000	50,000
Germany	4,500,000	11,000,000
Austria-Hungary	3,000,000	7,800,000
Turkey	210,000	2,850,000
Bulgaria	280,000	1,200,000

- A lo largo del conflicto bélico, más de **8.5 millones de soldados y militares resultaron muertos**, así como más de **21 millones de combatientes fueron heridos en batalla**. Por otro lado, hasta 7 millones de soldados o prisioneros desaparecieron durante el devenir de la Guerra. Observemos la siguiente Tabla acerca del coste humano del conflicto:

Tabla 2 – Muertes, Heridos y Bajas de las Fuerzas Militares empleadas en la Gran Guerra (1914 – 1918)²³

Countries	Total Mobilized	Killed & Died	Wounded	Prisoners & Missing	Total Casualties	Casualties % Mobilized
Allied Powers						
Russia	12,000,000	1,700,000	4,950,000	2,500,000	9,150,000	76.3
France	8,410,000	1,357,800	4,266,000	537,000	6,160,800	76.3
British Empire	8,904,467	908,371	2,090,212	191,652	3,190,235	35.8
Italy	5,615,000	650,000	947,000	600,000	2,197,000	39.1
United States	4,355,000	126,000	234,300	4,500	364,800	8.2
Japan	800,000	300	907	3	1,210	0.2
Romania	750,000	335,706	120,000	80,000	535,706	71.4
Serbia	707,343	45,000	133,148	152,958	331,106	46.8
Belgium	267,000	13,716	44,686	34,659	93,061	34.9
Greece	230,000	5,000	21,000	1,000	17,000	11.7
Portugal	100,000	7,222	13,751	12,318	33,291	33.3
Montenegro	50,000	3,000	10,000	7,000	20,000	40.0
Total	42,188,810	5,152,115	12,831,004	4,121,090	22,104,209	52.3
Central Powers						
Germany	11,000,000	1,773,700	4,216,058	1,152,800	7,142,558	64.9
Austria-Hungary	7,800,000	1,200,000	3,620,000	2,200,000	7,020,000	90.0
Turkey	2,850,000	325,000	400,000	250,000	975,000	34.2
Bulgaria	1,200,000	87,500	152,390	27,029	266,919	22.2
Total	22,850,000	3,386,200	8,388,448	3,629,829	15,404,477	67.4
Grand Total	65,038,810	8,538,315	21,219,452	7,750,919	37,508,686	57.6

²² SIMKIN, J. "First World War Encyclopedia" Spartacus Educational, 2012, pág. 198.

²³ SIMKIN, J. "First World War Encyclopedia" Spartacus Educational, 2012, pág. 207.

- **Respecto a las bajas que se ocasionó entre los civiles y habitantes de los países donde se desarrolló la guerra**, la cifra es inexacta y objeto de controversia, pero todos los historiadores coinciden en que fueron **decenas de millones de personas ajenas al conflicto**, en otras palabras, civiles no beligerantes. Sirva como ejemplo el más de un millón de armenios que fueron masacrados en el Imperio Otomano. Otra fuente de grandes bajas entre los civiles como consecuencia de la hambruna y malas condiciones de vida, fue la pandemia mundial conocida como "*gripe española*" que dejó al menos 20 millones de muertos en todo el continente europeo.

Todos los datos y estadísticas expuestas ponen de relieve la magnitud y la barbarie a la que fue expuesta la población mundial durante la Primera Guerra Mundial, y el enorme perjuicio que este acto de violencia sin precedentes causó a la Humanidad.

3.2.2. La Segunda Guerra Mundial en cifras

Si la Gran Guerra deparó unos resultados catastróficos antes desconocidos para un conflicto bélico, el ser humano no tardó más que 20 años en superar su propio record de barbarie y violencia con la **Segunda Guerra Mundial**. Este conflicto, se convirtió en **el más mortífero de la historia de la humanidad, con un resultado al final de la guerra de más de 60 millones de víctimas mortales**, lo cual, equivalía aproximadamente al 3% de la población mundial existente en entonces, aunque si en dicho cálculo se estimaran las muertes por enfermedades relacionadas con la guerra y el hambre, el número de muertos supera los 80 millones²⁴. Pero detallemos las cifras globales:

- Durante toda la duración del conflicto, el mismo involucro hasta un total de 70 países que participaron o sufrieron tanto en combates navales, terrestres y aéreos. Como consecuencia de ello, **resultaron heridos más de 35 millones de soldados y cerca de 3 millones de hombres se dieron por desaparecidos**.
- Tal fue el volumen de bombardeos, que durante la Segunda Guerra Mundial, **más 17 mil ciudades fueron arrasadas** sobre todo en el continente europeo. Sirva de ejemplo la nación polaca, donde el 60% de las edificaciones del país fueron derruidas y transformadas en ruinas inservibles para su uso original.
- A lo largo del conflicto bélico, más de **17 millones de soldados y militares resultaron muertos**, así como más de **35 millones de población civil no combatiente, perdió su vida** como consecuencia de las beligerancias. Observemos la siguiente Tabla acerca del coste humano del conflicto:

²⁴ ABC.ES "¿Qué nación perdió más soldados en la Segunda Guerra Mundial?", 09/06/2015, disponible en <http://www.abc.es/cultura/20150609/abci-segunda-guerra-mundial-total-201506091652.html>

Tabla 3 – Muertes militares y civiles durante la Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945)²⁵

PÉRDIDAS HUMANAS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL			
Países	Militares	Civiles	En % de la población de 1939
URSS	7.500.000	10.000.000	12
Polonia	320.000	5.500.000	14
Yugoslavia	410.000	1.400.000	10
Grecia	74.000	500.000	2,4
Alemania	3.850.000	3.810.000	7
Italia	230.000	150.000	1
Países Bajos	10.000	200.000	2,5
Francia	211.000	330.000	1,5
Gran Bretaña	245.000	150.000	1
Estados Unidos	298.000	–	0,2
Canadá	42.000	–	0,4
China	3.500.000	10.000.000	2,2
Japón	1.220.000	700.000	3

- Mención propia y al margen de las consecuencias netamente bélicas, merece **“El Holocausto”**. El Holocausto, consistió en la persecución y el asesinato sistemático y burocráticamente organizado por el Estado Alemán, de no menos de seis millones de judíos por parte del régimen nazi. El motivo de esta afrenta contra la Humanidad no es otro, más que la creencia de los nazis de que los alemanes eran una raza superior, la llamada **“Raza Aria”**, y que por lo tanto en el otro extremo, se hallaban los judíos que eran calificados como inferiores. No obstante, no solo los judíos fueron perseguidos, sino que otros grupos fueron perseguidos y acribillados debido a su considerada "inferioridad racial" o discrepancias por motivos ideológicos o religiosos. Entre estos grupos se hallaban: los romaníes (gitanos), los discapacitados y algunos pueblos eslavos (polacos y rusos, entre otros), los comunistas, los socialistas, los testigos de Jehová, así como los homosexuales.

El resultado fue que los nazis, crearon a lo largo y ancho del mapa europeo más **42.500 campos de concentración, guetos, factorías de trabajos forzados y otros lugares de detención y esclavitud**. Cuantificar con exactitud el número de víctimas del Holocausto es francamente complicado. Ya en los **Juicios de Nuremberg** se intentó el esclarecer lo máximo posible el número total de muertos. Sin embargo los esfuerzos fueron inútiles, puesto que la cantidad de datos era enorme. Además, cualquier cifra es difícil de definir si tenemos en cuenta que los números de los prisioneros, una vez asesinados, se volvían a reutilizar para otro prisionero vivo, eliminando los datos del fallecido de los libros de registro.

²⁵ EICHMANN, A. “Yo, Adolf Eichmann”, Planeta, 1982, Pág. 56.

No obstante, gran número de historiadores tratan de arrojar luz acerca del número de víctimas. En este sentido, el escritor español Cesar Vidal, refiere que las muertes judías por su nación de origen serían las siguientes:

Tabla 4 – Muertes de población judía según nación de origen durante la Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945)²⁶

PAÍS DE ORIGEN	POBLACIÓN JUDÍA	MUERTOS MÍNIMO	MUERTOS MÁXIMO	PAÍS DE ORIGEN	POBLACIÓN JUDÍA	MUERTOS MÍNIMO	MUERTOS MÁXIMO
Alemania	24.000	160.000	200.000	Italia	75.000	8.500	20.000
Austria	60.000	-----	40.000	Letonia	95.000	-----	85.000
Bélgica	100.000	25.000	40.000	Lituania	155.000	-----	135.000
Bulgaria	50.000	-----	7.000	Luxemburgo	-----	-----	3.000
Checoslovaquia	360.000	233.000	300.000	Noruega	-----	700	1.000
Dinamarca	-----	100	-----	Polonia	3.350.000	2.550.000	3.000.000
Estonia	-----	-----	4.000	Rumania	850.000	300.000	425.000
Francia	300.000	60.000	140.000	Rusia	4.700.000	2.200.000	2.200.000
Grecia	75.000	57.000	60.000	Yugoslavia	75.000	55.000	65.000
Holanda	150.000	104.000	120.000	TOTAL	11.050.000	5.936.300	7.045.000
Hungría	403.000	180.000	200.000				

Por su parte, el Centro sobre el Holocausto Yad Vashem de Israel, cuantifica la cifra de muertos de todos los grupos étnicos, sociales, ideológicos o religiosos perseguidos, capturados y asesinados por el régimen nazi:

Tabla 5 – Muertes como consecuencia del Holocausto nazi durante la Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945)²⁷

PROCEDENCIA	MÍNIMO	MÁXIMO	PROCEDENCIA	MÍNIMO	MÁXIMO
Judíos	5.600.000	6.100.000	Gitanos	200.000	800.000
Civiles eslavos	3.500.000	6.000.000	Disc. físicos y psíquicos	200.000	300.000
Prisioneros de guerra	2.500.000	4.000.000	Testigos de Jehová	Sin datos	2.000
Prisioneros políticos	1.000.000	1.500.000	TOTAL	13.002.000	18.702.000

- El final de la Segunda Guerra Mundial, no avalado por un pacto pacífico o una negociación de paz, sino más bien todo lo contrario. El final del conflicto vino dado por la barbarie y la violencia tan extrema que supuso la rendición total de la última fuerza beligerante. Tras **la Batalla de Berlín, y el suicidio de Hitler**, el 8 de mayo de 1945, el Alto Mando Alemán se rindió incondicionalmente a la Unión Soviética. Sin embargo, Japón resistía, hasta que el recién declarado presidente de los Estados Unidos, *Truman* (sucesor de Roosevelt), decidió la utilización de las armas nucleares. Así pues, el día 6 de agosto de 1945, **la ciudad de Hiroshima fue destruida por una bomba atómica** que provocó la **muerte instantánea de cerca de 100.000 personas**, a las que hay que

²⁶ VIDAL, C. "El Holocausto". ALIANZA EDITORIAL, 2005, pág., 286.

²⁷ YAD VASHEM, Centro Mundial de Conmemoración de la Shoá. <http://www.yadvashem.org/>

añadir las que fallecieron días después, como consecuencia de las heridas y los efectos de las radiaciones nocivas para el ser humano. Tres días más tarde, el 9 de agosto, **una segunda bomba nuclear arrasó la ciudad de Nagasaki**. Estos dos hechos, significaron la **rendición incondicional de Japón** el 2 de septiembre de 1945. En total se estima, que como consecuencia de los bombardeos de ambas fechas, habían muerto a 166 000 personas en Hiroshima y 80 000 en Nagasaki, lo que sumó **más de 246 000 muertes**, aunque sólo la mitad pereció los días de los bombardeos. Entre las víctimas, entre 15 y el 20 % murieron por lesiones consecuencia de la radiación.²⁸

Las cifras dadas manifiestan la violencia desatada durante el conflicto que ha producido más devastación en la historia de la Humanidad. Durante seis largos años, el mundo fue testigo y víctima de un conflicto bélico de magnitud verdaderamente planetaria. Sus consecuencias fueron terribles, principalmente en el elevado número de pérdidas humanas y en la destrucción de ciudades, **y puso de relieve la necesidad de dotarnos de nuevos sistemas e instituciones internacionales que rigiesen las relaciones nacionales y protegiese la integridad del ser humano.**

3.3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos

A lo largo de la descripción que he realizado de los hechos violentos que estremecieron a la Humanidad, **he puesto de relieve ejemplos palpables de todos y cada uno de los tipos de violencia** que he reflejado en el capítulo 2º de esta línea de investigación, basándome en las tesis del noruego Johan Galtung. En este sentido, todos los conflictos bélicos narrados son una muestra clara de la violencia directa y física vivida durante ese tiempo. Pero, además, estos conflictos tienen acciones concretas que enmascaran otro tipo de violencia. Así pues, los judíos –y otros grupos étnicos e ideológicos- fueron perseguidos por el régimen nazi, por el mero hecho de la religión que profesaban y las características intrínsecas a su colectivo (violencia cultural). Por otro lado, la cantidad de bajas civiles, personas y habitantes, niños y mujeres, que nunca participaron en el conflicto, pero que murieron de hambre y enfermedad por culpa de la inmersión de su respectiva nación en dichas disputas bélicas, así como por la focalización de los recursos y de las políticas en ganar la guerra. Estos últimos, son víctimas de esa violencia estructural e indirecta, que por acción y omisión, se ejerció sobre los pueblos.

En este sentido, todos los hechos acaecidos en los primeros 40 años del siglo XX, fueron pruebas evidentes de que **los Estados necesitaban un nuevo marco o institución internacional que regulase las relaciones entre naciones, a fin de evitar que las**

²⁸ WALLACE, A. “¿Era necesario lanzar la bomba atómica contra Hiroshima?”, BBC, 26/05/2016, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150805_hiroshima_bomba_atomica_aniversario_razones_aw

atrocidades cometidas, se repitiesen en un futuro. Por ello, se tomó decisión de promover la creación de una nueva organización internacional que sustituyera a la fracasada Sociedad de Naciones.

El 25 de abril de 1945 se celebró la **Conferencia de San Francisco**, en la que se reunieron cincuenta naciones, que representaban un ochenta por ciento de la población total del mundo, con el fin de establecer una organización que conservara la paz y ayudara a crear un mundo mejor. En esta Conferencia se firmaron dos históricos documentos: “*La Carta de las Naciones Unidas*” y “*El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*” y supuso el nacimiento de las **Naciones Unidas**.²⁹

Ya en la Conferencia de San Francisco, se intentó sin éxito, que la Carta de las Naciones Unidas, incluyese una Declaración Internacional de Derechos del Hombre. No obstante, dicho proyecto se abandonó, al considerarse por británicos y soviéticos, como un objetivo demasiado ambicioso. Por ello, se extrajo de la Carta, simplemente incluyendo menciones a la preocupación por la protección de los Derechos del Individuo.³⁰

Sin embargo, la mera mención de los derechos humanos como principios rectores de la organización de Naciones Unidas, se destapo pronto como un instrumento más que insuficiente para garantizar la protección del ser humano. Este hecho se puso de relieve por diferentes naciones, debiendo hacer especial mención a la fuerza ejercida por los pueblos de América del Sur a través de “**Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz**” celebrada en ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945. En dicho encuentro, los países hispano-americanos, pusieron de relieve que “*La Declaración de las Naciones Unidas ha consagrado la necesidad de establecer la protección internacional de los Derechos Esenciales del Hombre; Que para que esa protección sea llevada a la práctica se requiere precisar tales derechos –así como los deberes correlativos- en una Declaración adoptada en forma de Convención por los Estados*”³¹

Estas opiniones vertidas, llevaron a las Naciones Unidas a la conclusión de que **un instrumento en forma de Pacto Internacional, nacido del seno de la Asamblea General que definiera y protegiera los derechos fundamentales de los seres humanos, era necesario para avanzar en la efectiva protección de la integridad y la dignidad del individuo**. De esta forma, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, tras un largo proceso, culminó su trabajo con la aprobación en Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948, de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

3.3.1. Contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

²⁹ NACIONES UNIDAS. “Historia de las Naciones Unidas”, disponible en <http://www.un.org/es/aboutun/history/>

³⁰ DÍEZ DE VELASCO, M. “Instituciones de Derecho Internacional Público” Tecnos (1985) págs. 480

³¹ CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE PROBLEMAS DE LA GUERRA Y DE LA PAZ, Ciudad de México (1945), Pacto 40 (XL), pág. 52

Esta Declaración fue un paso fundamental para la internacionalización de los derechos humanos que, tanto se había insistido, debía ser objeto de protección supranacional. Sin embargo su importancia no radica en su valor normativo, ya que no tiene carácter obligatorio para los países miembros de las Naciones Unidas, sino más bien por el valor moral y el impacto que tuvo sobre las Constituciones nacionales emanadas tras las guerras.

El contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sido objeto de múltiples clasificaciones y por diferentes autores. Veamos ahora alguna de ella.

3.3.1.1. Generaciones de Derechos

Una clasificación muy primaria de los derechos enumerados en la Declaración se hace en virtud de las distintas “**Generaciones de Derechos**”, es decir, se realiza en relación al momento temporal en el que surgen y por afinidad en su contenido³². En este sentido, tendríamos:

- **Derechos de Primera Generación.** Son los derechos surgidos en las declaraciones de derechos del siglo XVIII, principalmente de la Revolución Francesa y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Hacen referencia a las Libertades y derechos que primero se encuentran en el desarrollo normativo y que le corresponden al individuo frente al Estado.³³ Se establecen en dos grupos:
 - **Derechos civiles:** Son los derechos relacionados a la seguridad individual, y le corresponden a todo ser humano por su condición de tal. En la Declaración tienen su representación en los siguientes derechos, por ejemplo: el *Derecho a la Vida* (Art. 3); el *Derecho a no ser torturado* (Art. 5)
 - **Derechos políticos:** Son los derechos vinculados a la participación política, y le corresponden a todo ciudadano. En la Declaración tienen su representación en los siguientes derechos, por ejemplo: La *Libertad de Expresión* (Art. 18); La *Libertad de Asociación* (Art. 20)
- **Derechos de Segunda Generación:**³⁴ Son los derechos económicos sociales y culturales que emanan, en su mayoría, de los movimientos obreros de los siglos XIX o XX. Son derechos de carácter y contenido social, por lo que nacen con la finalidad de procurar unas mejores condiciones de vida al ser humano. En la Declaración tienen su representación en los siguientes derechos, por ejemplo: el *Derecho al Trabajo* (Art. 23); el *Derecho a la Educación* (Art. 26)

³² AGUILAR CUEVAS, M. “Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos”

³³ CARRUITERO LECCA, Francisco y SOZA MESTA, Hugo. “Medios de Defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional. JURISTA EDITORES (2003) Pág. 76.

³⁴ ABC “Los derechos humanos de segunda generación”, disponible en <http://www.abc.com.py/articulos/los-derechos-humanos-de-segunda-generacion-1105722.html>

Cabe mencionar la existencia de una **Tercera Generación de Derechos Humanos**, nacida de los Derechos de los Pueblos a la Paz, al Desarrollo y a preservar el medio ambiente.³⁵ En este sentido, son derechos humanos de cooperación entre Estados y Comunidades, que en la Declaración Universal, todavía no se vislumbraban, pero que ya tenían cierta acogida en los artículo 28 cuando se establece el derecho de toda persona *“a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”*

3.3.1.2. Otras clasificaciones: René Cassin

No obstante lo expuesto, la presentación del contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos más relevante y magistral que podemos encontrar, fue la realizada por el francés *Rene Cassin*, uno de los redactores de la Declaración y premio Nobel de la Paz por su contribución a la internacionalización de los Derechos Humanos.³⁶

El profesor y político trazo una equivalencia entre la Declaración y un templo.³⁷ El atrio, estaría formado por el Preámbulo, en el cual se afirma la unidad de todos los seres humanos como si de una familia se tratara, y los cimientos estarían integrados por los principios de libertad, de igualdad, de no discriminación y de fraternidad proclamados por los artículos 1 y 2 de la Declaración. Por su parte, el Pórtico del templo, establece Cassin, estaría formado por **cuatro columnas** de igual importancia:

- La primera columna estaría integrada por **los derechos y libertades de orden personal** (Art. 3 a 11, ambos incluidos). En estos artículos se proclaman y establecen los derechos a la vida, a la seguridad y dignidad de la persona, a la igual protección ante la Ley sin distinción, a las garantías contra la esclavitud, la tortura, las detenciones y las penas arbitrarias, así como a los recursos judiciales contra los abusos del poder político.
- La segunda columna sería la formada por **los derechos del individuo en sus relaciones con los grupos de que forma parte** (Art. 12 a 17, ambos incluidos) En los referidos artículos se les reconoce a hombres y mujeres el derecho a casarse, a fundar una familia, a tener un hogar, al asilo en caso de persecución política. En este sentido, todo ser humano tiene el derecho reconocido de ser ciudadano de una nación y a ejercer el derecho de propiedad sobre sus cosas.
- La tercera columna viene establecida **por las libertades políticas y los derechos políticos fundamentales** (Art. 18 a 22, ambos incluidos). Se consagra aquí la libertad de conciencia, de pensamiento, de creencias; la libertad de expresión, la de reunión, la

³⁵ AMNISTIA INTERNACIONAL. “Los derechos de tercera generación” disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-futuros.html>

³⁶ PAUCAR VÉLEZ, L. “René Cassin y la Universalidad de los Derechos Humanos de 1948”, Puente Democrático, nº 53 (2015)

³⁷ DÍEZ DE VELASCO, M. “Instituciones de Derecho Internacional Público” Tecnos (1985) págs. 481 - 482

de asociación; así como el derecho a formar activa y pasivamente parte de la vida política.

- La *cuarta columna*, es el de los **derechos económicos, sociales y culturales** (Art. 22 a 27, ambos incluidos). Se establece en los referidos artículos, el derecho al trabajo, a escoger en libertad ese trabajo, a la seguridad social, la libertad sindical, y la educación. Sobre esas cuatro columnas encontramos el frontispicio, en el cual se enmarcan las **relaciones entre el individuo y la sociedad** (Art. 28 a 30). Encontramos aquí el fundamento de la necesidad de un orden internacional, en el cual, los derechos y las libertades del ser humano pueden hallar su plena efectividad. Así mismo, se proclama también la existencia de una serie de deberes del individuo con respecto a la comunidad.

3.4. Análisis Crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

En primer lugar y como ya he referido, concluyo que **la Declaración no tiene valor obligatorio**. En este sentido, al haber sido aprobada por medio de una Resolución de la Asamblea General –que carece de competencia legislativa- no posee valor vinculante para las naciones, sino que tiene el carácter de recomendación para los Estados miembros.

No obstante, hay otros autores que sostienen que es más que una Declaración de principios morales y éticos. Esta tesis, contraria a la que expongo y que defiende la Declaración ha adquirido carácter vinculante, la sustentan sus defensores con argumentos tales como que en el mismo Preámbulo de la Declaración, se observan claras referencias a la obligatoriedad de las normas vertidas en la misma. Véase, por ejemplo, el quinto párrafo o considerando, en el que se recuerda que en la Carta de las Naciones Unidas, los Estados han reafirmado su Fe “*en los derechos fundamentales del hombre*”, y en el sexto, se ratifica que los Estados Miembros “*se han comprometido a asegurar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades del hombre*”.³⁸

Estos párrafos del preámbulo, refiere Héctor Gros –defensor de esta última tesis-, parecen señalar que subyace una **obligatoriedad internacional**. Así pues, Gros, entiende que los artículos de la Declaración Universal “*se admiten hoy como obligatorios, ya sea como consecuencia de estimarse que constituyen principios generales del Derecho Internacional o un desarrollo imperativo de la Carta*” y que, por ello, “*se derivan para los Estados deberes y obligaciones concretas*”.³⁹

En contra de esta opinión, yo me posiciono al lado de la corriente de pensamiento que sostiene que la obligatoriedad de la Declaración Universal y su valor como Derecho positivo, no se

³⁸ NACIONES UNIDAD. “Declaración Universal de Derechos Humanos: Preámbulo”, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

³⁹ GROS ESPIEL, H. “Estudios sobre Derechos Humanos” IIDH, Editorial Jurídica Venezolana (1985) pág. 125

sustentan en un vínculo internacional que atañe a los Estados, sino que la Declaración, sobrepasa el valor moral para convertirse en Ley, en tanto en cuanto, la legislación interna de cada país y nación les otorgue dicho valor. En otras palabras, **los derechos humanos son derecho positivo y son efectivos una vez son incorporados a los ordenamientos jurídicos internos de cada Estado.**

En este sentido, **concluyo que no que existen datos suficientes que corroboren que los Derechos Humanos tengan efectividad internacional**, y que por tanto carecen de ella, puesto existen múltiples evidencias que así lo denotan:

- En primer lugar, la Declaración no concede a los individuos un derecho de acción o de petición ante los órganos de la ONU, para asegurar la realización de los mismos. De facto, pues, los derechos recogidos en la Declaración seguirán teniendo eficacia exclusivamente dentro de los Tribunales internos del país.⁴⁰
- En segundo lugar, por Naciones Unidas, no se creó un órgano permanente con autoridad y fuerza suficiente para obligar a las Naciones a cumplir los Derechos Humanos, y que por ende, pudiese emitir sanciones al Estado infractor.

Por tanto, y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, entiendo y así lo expreso, que el principal motivo del escaso éxito de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el campo práctico, vino dado a que, pese a la enorme presión moral y ética que infundió sobre los Estados que se iban adhiriendo a las Naciones Unidas, **la Declaración no recogía una vía efectiva a la que pudiese acudir el ciudadano a fin de hacer efectivo su derecho vulnerado**, sino que dejaba al arbitrio del derecho interno de cada nación, la satisfacción de dichos derechos. Esto, sumado al hecho de la divergencia de sistemas políticos existentes en la época, suponía que el ser humano se veía constreñido a su Derecho interno, que en múltiples naciones, todavía no reconocía en su ordenamiento jurídico los derechos enumerados en la Declaración. Así pues, he de afirmar que, la Declaración pese ser expresión de la conciencia jurídica de la Humanidad y fuente de “derecho superior” que los miembros de Naciones Unidas no pueden desconocer, es un instrumento “*mellado*” si no se establecen las bases para lograr la efectividad de los Derechos Humanos. Para esto habrá que esperar casi 20 años, porque no fue hasta 1966, cuando la ONU promovió la firma y ratificación de dos convenios –El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- que incluían medidas de aplicación de los derechos consagrados en la Declaración Universal.

⁴⁰ VERDROSS, A. “Derecho Internacional” Op. Cit. Pág. 542

CAPÍTULO 4. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

Tras haber descrito los hechos que motivan la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el análisis crítico que he realizado de su contenido y su eficacia como instrumento regulador, es ahora el momento de adentrarnos en los años posteriores a la proclamación de los Derechos Humanos. Para ello me acercare desde un punto de vista descriptivo relacionando los hechos violentos que propiciaron que, poco a poco, se fueran repensando los valores proclamados, y fueran evolucionando gracias a la aprobación de nuevos cuerpos normativos que potenciaron y ampliaron aún más los derechos proclamados por las Naciones Unidas en 1948. Dicho proceso culminó en el siglo XX con la aprobación en septiembre del año 2000 en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de la Declaración de la Cumbre del Milenio donde se aprobaron los "Objetivos de Desarrollo del Milenio" (en adelante ODM)

4.1. Hechos que motivan la evolución normativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1950 – 2000)

Como he analizado, una vez finalizada la segunda guerra mundial, se constata por la sociedad y la opinión pública mundial, que el Estado, en la primera mitad del siglo XX, se había constituido como el principal violador de los derechos del ser humano. En este sentido, **la comunidad internacional en su conjunto se propuso como objetivo fundamental el respeto y la defensa de los derechos humanos como fuente de mantenimiento de la paz dentro de las naciones y en las relaciones internacionales.**⁴¹

La creciente preocupación internacional por los derechos humanos ya se manifestó a través de la tarea que llevó a cabo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que desembocó en la aprobación por parte de la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.


La declaración cita, define y desarrolla los más importantes derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales, sin embargo, no crea ningún derecho de reclamación ni promueve un mecanismo de control de su cumplimiento. En este sentido, **la Declaración no es "per se" obligatoria para los Estados miembros de la ONU**, sin perjuicio de su enorme valor programático, su indudable peso político-jurídico y su gran significación moral. Sin embargo, pese a la importancia de la Declaración por su novedoso trato del individuo y sus derechos, así como por la acogida internacional de la mayoría de los Estados, su proclamación no tuvo la

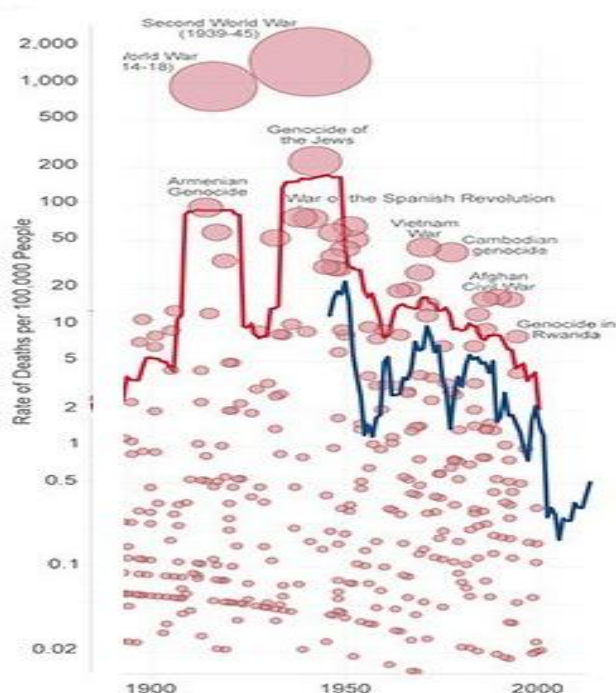
⁴¹ PASTOR RIDRUEJO, J. A. Curso de Derecho Internacional Público. Ed. Tecnos, año 1986, pág. 184.

repercusión práctica esperada en su tarea de pacificar la situación a lo largo y ancho del globo.⁴²

Si bien es cierto, que a partir de 1945, los conflictos bélicos entre Estados habían sido proscritos por las normas de derecho internacional –“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”⁴³–, lo que junto con las nuevas reglas filosófico-políticas y morales dadas por la Declaración, evocaba una nueva conciencia de la Humanidad que hizo que las disputas violentas entre naciones fuesen escasas, ello no impidió que alrededor de medio mundo se desatará medio millar de guerras civiles o conflictos internos. No obstante es de destacar el descenso de conflictos en la segunda mitad del siglo XX y el descenso en el número de víctimas a causa de los mismos. Veamos el siguiente gráfico:

Gráfico 1 – Muertes globales en conflictos bélicos (1990 – 2000)⁴⁴

 **Military + civilian death rate*** [Data from *Conflict Catalog*] ·
 **Military death rate*** for 1946-2013 [Data from the PRIO Institute]



⁴² OMAR SALVIOLI, F. “La Influencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el marco nacional”, disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-influencia-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>

⁴³ CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS firmada en San Francisco, el 26 de junio 1945, Art. 2.4

⁴⁴ ROSER, M. - Our World in Data. Disponible en <https://ourworldindata.org/war-and-peace-long-run#global-war-deaths-between-1400-and-today-the-size-of-the-bubble-shows-the-percentage-of-world-population-killed-the-hague-centre-for-strategic-studiesref>

Sin embargo, y pese a la prohibición impuesta por las nuevas normas dadas en el seno de Naciones Unidas, también surgieron guerras entre Estados. Sirva de ejemplo, la guerra entre ambas Coreas, del Norte y del Sur, entre 1950 y 1953, así como la invasión por parte de la Unión Soviética de Hungría en el año 1956 para defender el régimen soviético contra la revuelta anti-comunista iniciada en Budapest.⁴⁵

No solo estos hechos violentos, sino otros muchos, cuyo impacto y relevancia expondré a continuación, fueron los impulsores de una corriente de pensamiento que entendía que **la Declaración Universal de Derechos Humanos**, pese a la inmensa conciencia jurídica y humanitaria que había extendido entre todos los estados miembros de Naciones Unidas, **carecía de mecanismos eficaces para la protección de todo ser humano, y que se requerían nuevos y más firmes compromisos en la aras de la lucha por la integridad, dignidad y el respeto a toda persona** independientemente de su sexo, raza, religión, o nacionalidad.

4.1.1. La Guerra Fría

Tras la Batalla de Berlín, el primer ministro inglés W. Churchill telegrafió al presidente estadounidense Truman preocupado por la situación en Europa, dada la creciente ocupación geográfica de los soviéticos, y sobre todo por el **“telón de acero”** que han impuesto sobre sus fronteras y sobre la de los países alineados con el socialismo soviético, evitando que el resto del continente realmente conozca que está aconteciendo en el centro-este de Europa, donde millones de ciudadanos de diferentes nacionalidades están sujetos a la influencia soviética y a la presión de sus ejércitos.⁴⁶

Como respuesta a la creciente inquietud inglesa, el 12 de marzo de 1947, los Estados Unidos elaboran la llamada **“Doctrina Truman”**, a través de la cual, tras constatar que una serie de países europeos se han instalado regímenes totalitarios en contra de la voluntad de sus respectivos pueblos, el gobierno de Estados Unidos se posiciona en contra de estos actos de terror y la opresión del régimen soviético y lidera el bloque capitalista, con el fin de ayudar de las naciones subyugadas, a fin de que retornen en regímenes democráticos.⁴⁷

Así pues, de esta forma se demostró que la alianza entre los EE.UU y Reino Unido con Rusia para hacer frente al avance de Hitler, se había hecho añicos en menos de un año, lo que suponía la existencia de un nuevo conflicto entre estos países, aunque sin llegar a la

⁴⁵ MANGAS MARTÍN, A. “Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario. Ed. Universidad Salamanca 1999, pág. 25.

⁴⁶ MERA, L. “La Postguerra” (1945/1990) Historia política mundial”, disponible en <http://www.redaccionpopular.com/content/%E2%80%99Cla-posguerra%E2%80%9D-19451990-historia-pol%C3%ADtica-mundial?page=2>

⁴⁷ CAMPMANY, E. “La Doctrina Truman” Libertad Digital, 20-10-2010, disponible en <http://www.libertaddigital.com/opinion/historia/la-doctrina-truman-1276238277.html>

confrontación bélica o violenta. A esta situación, el periodista estadounidense Herbert Swope, la bautizó en 1947 como la "Guerra Fría".⁴⁸ Durante este periodo de la guerra fría, que podemos fechar entre 1945 a 1989, la Humanidad fue testigo de una serie de hechos que pondrían al ser humano ante la posibilidad de la autodestrucción del planeta, como consecuencia de la amenaza nuclear. Revisemos ahora los hechos más relevantes:

- La primera confrontación de la Guerra Fría se denominó "**El Conflicto en Irán**" que acaeció entre 1945 a 1947. Tras la derrota de los nazis en su intento de invasión sobre Oriente Medio, las fuerzas soviéticas y británicas se posicionan en la zona para asegurar el territorio. No obstante, pronto ambas naciones se darían cuenta de la riqueza energética de esta región petrolera, lo que supuso una disputa por los intereses petroleros. Finalmente y por medio de Naciones Unidas, que prácticamente debutaba como mediador de las disputas internacionales, se llegó a un acuerdo con Moscú, por el cual, Stalin abandonaba el golfo pérsico (dada su inferioridad estratégica) devolviendo el control de a la coalición británico-estadounidense.⁴⁹
- El segundo conflicto a la sombra de las influencias de ambos bloques, sucedió en **Grecia** en la guerra civil vivida entre 1946 y 1949. Tras la invasión nazi, dos grupos guerrilleros griegos: el E.L.A.S. -Ejército de Liberación de Grecia- y el E.D.E.S. -Ejército Étnico Griego-, se erigieron como la resistencia nacional contra los nazis, y tras su expulsión, se enfrentaron sangrientamente por el control del país. Finalmente, el apoyo económico y militar de EE.UU, supuso que el general "*Papagos*" aplastara a los grupos comunistas, poniendo fin al conflicto y realineando a su país en el bloque occidental, ingresando en la OTAN poco después.⁵⁰
- La "**Crisis de Berlín**", nace de la división en cuatro partes Alemania y su capital Berlín, cada parte en poder de un país aliado. El problema tendrá su origen en que, pese a la división de la capital, la posición geográfica de la ciudad a más de 200 km. de la zona controlada por occidente y en medio del territorio asignado a los rusos, hará que Berlín sea objeto de un bloqueo soviético. De este modo, desde junio de 1948 los rusos empezaron a cortar las vías de comunicación, de forma que los habitantes no pudieren salir de la ciudad con destino a la zona oeste del país controlado por las potencias occidentales. Este bloqueo que sufría Berlín, amenazaba con llevar al mundo a una nueva guerra de dimensiones globales y alcance nuclear, puesto que entre EE.UU. y los

⁴⁸ GIL PECHARROMAN, J. "La Guerra Fría" Ed. Cuadernos Historia 16. 1985

⁴⁹ EHRET, P. "El comienzo de la Guerra Fría: un análisis estratégico de la crisis de Irán (1945 - 1947)", disponible en

http://www.academia.edu/6296004/El_comienzo_de_la_Guerra_Fr%C3%ADa_un_an%C3%A1lisis_estrat%C3%A9gico_de_la_crisis_de_Iran_1945_-_1947

⁵⁰ MARTÍN ALARCÓN, J. "La lucha fratricida griega o el inicio de la Guerra Fría", El Mundo, 23-02-2015, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2015/02/23/54e712c6ca47412f578b457b.html>

soviéticos existía una carrera nuclear por tener la superioridad armamentística sobre el enemigo.

La culminación de la crisis derivó en la construcción del “**Muro de Berlín**”, impidiendo drásticamente toda conexión entre ambos lados de la capital. El denominado oficialmente Muro de Protección Antifascista por la socialista República Democrática Alemana, también fue apodado Muro de la vergüenza. Su construcción delimitó las fronteras inter-alemanas desde el 13 de agosto de 1961 hasta el 9 de noviembre de 1989, separando la zona de la ciudad berlinesa bajo control de la República Federal Alemana de la zona bajo control de la República Democrática Alemana.⁵¹

4.1.2. Descolonización del Tercer Mundo

El final de la Segunda Guerra Mundial junto con la preocupación de los países occidentales por el avance soviético, fue aprovechado por los países del tercer mundo para intensificar la lucha por la independencia política y el desarrollo económico independiente de sus regiones. Bajo el impulso de esta nueva mentalidad, en abril de 1955, se llevó a cabo la “*Conferencia de Bandung*” en la que los líderes políticos y culturales de veintinueve países afro-asiáticos se reunieron para alcanzar acuerdos de interés común a todos estos estados pertenecientes al tercer mundo. No obstante, las diferencias y las rivalidades existentes, imposibilitaron se llegaran a acuerdos estables.

La nota positiva la hallamos, en que dicha conferencia, fue la piedra sobre la que se intensificara la lucha por la liberación de los países del tercer mundo. Este deseo, ya plasmado en Bandung, se consagró en la “*Conferencia de Belgrado*”, celebrado en septiembre de 1961, donde se creará oficialmente el **Movimiento de los países No Alineados (No- AI)**, que va a establecer una serie de principios comunes, léase: cooperación y asistencia recíproca; proscripción de las armas nucleares y químicas; así como apoyo a los movimientos de liberación en todo el mundo.⁵²

Hay que reseñar que los nobles ideales de este grupo se lograron parcialmente, ya que si bien en la faceta política lograron grandes éxitos en forma de independencia territorial, en el ámbito económico no se consiguió romper el yugo que les hacía depender del mundo occidental. Además, como consecuencia de su afán, se produjeron un sinnúmero de conflictos internos -guerras civiles- y externos -problemas limítrofes y de hegemonía regional-, que fueron un gran lastre para el desarrollo de estos países emergentes. Veamos ahora alguno de los hechos más sangrientos acaecidos:

⁵¹ MARTÍN ALARCÓN, J. “Muro de Berlín, el mayor campo de concentración de la historia”, El Mundo, 12-08-2016, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2016/08/12/57acad6ce2704e12108b45d5.html>

⁵² DIARIO GRANMA “XIV Cumbre del movimiento de los países no alineados. Antecedentes: Contexto internacional, fundadores, principios.”, disponible en <http://www.granma.cu/granmad/secciones/noal-14/lasede/antecedentes.html>

- **África fue el continente que más guerras sufrió.**⁵³ El deseo de una prosperidad política, basada en la libertad e independencia de su condición de colonias de las potencias europeas, fue la causa de un sinfín de conflictos en el continente africano. De esta forma, el Congo Belga, La República Centroafricana, Camerún, Kenia, Argelia, Ruanda, y muchas otras naciones africanas, obtuvieron la independencia en estos años. Sin embargo, esta corriente de logros políticos no se consiguió de forma pacífica. Sirva de ejemplo la Guerra de Argelia, donde, entre 1954 y 1961, el Frente Nacional de Liberación de Argelia (FLN), luchó contra la colonización francesa establecida en el país desde 1830. Otro ejemplo muy significativo, lo encontramos en la Guerra del Congo, país que logrará la independencia en 1960, aunque inmediatamente el nuevo gobierno se verá desbordado por la sublevación militar en todo el país, lo que provocó una guerra civil, que se expandió en el tiempo durante cinco años de sangrientos combates.

- En segundo lugar, la **Revolución cubana y la crisis de los misiles en Cuba**, fue una de los acontecimientos más determinante de este periodo. En 1952, Cuba que tenía un gobierno dictatorial dirigido por Batista, quien colaboraba con los EE.UU. Este hecho propició que, a partir de 1956, naciera un movimiento revolucionario nacionalista dirigido por Fidel Castro, que a la postre, consiguió el poder institucional en 1959. Este hecho fue visto como una amenaza por EE.UU., quienes organizaron un boicot económico a la isla. Sin embargo, la URSS, apoyó a Cuba y se iniciaron relaciones militares y económicas. Como consecuencia de esta nueva alianza, y dada la posición geoestratégica de la isla cubana, la URSS instaló misiles nucleares en la isla, apuntando a ciudades de los Estados Unidos. Tras varios días de tensión, gracias a un acuerdo, se decretaba la retirada de los misiles de Cuba, así como, la retirada de los misiles estadounidenses “*Saturno*” de Turquía.⁵⁴ Tras este incidente, Cuba se convirtió en un país comunista aliado a la URSS, y a su vez, se irguió como modelo para la izquierda insurreccional latinoamericana, que inspirada en el modelo cubano, intentó crear focos guerrilleros, que siguiendo el ejemplo de Castro y el Che Guevara, suscitaron revueltas nacionales en Guatemala, Honduras, Venezuela o Bolivia.

- Finalmente, la **Guerra de Vietnam**⁵⁵, que se originó debido a la decisión de EE.UU de impulsar el poder del dictador Ngo Din Diem en Vietnam del Sur. La elección de Diem como presidente, vino acompañado por una feroz campaña de persecución de los comunistas, lo que tuvo como consecuencia el nacimiento del Frente Nacional de Liberación, también conocido como el “*Viet Cong*”. Este hecho, obligó al ejército estadounidense a precipitar sus

⁵³ HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA. “Descolonización de África”, disponible en <http://historia071.blogspot.com.es/2013/03/descolonizacion-de-africa.html>

⁵⁴ MONTERO, H. “La crisis de los misiles: Cuba, EE UU, la URSS. Trece dramáticos días al borde del holocausto mundial” Ed. L.D. Books (2005)

⁵⁵ LE, Q. “10 cosas que quizás no sabías de la guerra de Vietnam”, BBC, 30/04/2015, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150429_guerra_vietnam_claves_men

planes de intervención sobre Indochina, ocupando Vietnam y el territorio de Laos, con el fin de frenar el avance de los guerrilleros. De esta forma, el conflicto de Vietnam se convertiría en la disputa violenta más sangrienta desde la Segunda Guerra Mundial, dado el bombardeo masivo de Vietnam del Norte y el uso indiscriminado de armas bacteriológicas y químicas sobre dicho territorio. Finalmente, el 27 de enero de 1973, Estados Unidos llega a un acuerdo de paz definitivo con Vietnam del Norte, en el que se pacta la salida estadounidense de la península de Indochina. Sin el apoyo militar de occidente, Vietnam del Norte se rearmó y atacó a su homólogo del sur a principios de 1975, unificando al país bajo el dominio comunista.

De esta forma, se dio por finalizado el mítico “*conflicto de Indochina*”, marcado por casi veinte años de guerra, que se llevó consigo más de tres millones de muertos -un 6% de la población de la región.

4.1.3. El final de la Guerra Fría: La caída del Muro de Berlín

La Guerra Fría, viró por completo cuando Mijaíl Gorbachov fue nombrado Secretario General del PCUS el 11 de marzo de 1985. El nuevo líder, se enfrentaba a una situación de estancamiento económico y de falta de compromiso ideológico de la sociedad soviética, que imposibilitaba que la URSS mantuviera por más tiempo la fricción con los EE.UU. En este sentido, Gorbachov en el XXVII Congreso del PCUS celebrado en 1986, proclamó un “*nuevo pensamiento político*”⁵⁶ que sustentado sobre la necesidad de reducir el armamento nuclear, promulgaba que el nuevo mundo que se estaba fraguando, se caracterizaba por la “*interdependencia global*”, por lo que había que dejar de lado la guerra fría, y comenzar a tender puentes en las relaciones internacionales, en la búsqueda de la cooperación y el consenso entre naciones⁵⁷. Esta línea de pensamiento se afianzó aún más tras la **catástrofe nuclear de Chernobil** en 1986, donde un escape provocó unas repercusiones radioactivas doscientas veces superiores a las consecuencias que habían producido las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki. Además, el otrora poderoso ejército soviético, fue fracasando en sus campañas militares, tal y como se puso de relieve en la guerra de Afganistán.

Todo este proyecto de Gorbachov, puso en marcha el desmoronamiento del “imperio soviético”. El primer y más relevante paso, lo dio Hungría, donde en enero de 1989 el Parlamento Húngaro, legalizó la libertad de reunión y los partidos políticos independientes, convirtiéndose el primer país del bloque soviético en abrir la frontera con la Europa Occidental.

El ejemplo dado por las autoridades de Budapest, supuso la apertura de una “*brecha*” en el telón de acero que precipitó los acontecimientos, lo que provocó que la RDA, tomara la

⁵⁶ UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ. “el fin del socialismo real en Europa y el nuevo orden Mundial”, disponible en <http://mayores25.umh.es/doc/Temas/Historia%20PAU25%20Sesi%C3%B3n%2017%20Tema%207%2020La%20Perestroika.pdf>

⁵⁷ POWASKI RONALD, E. “La Guerra Fría. Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917-1991 ” Ed. Crítica

histórica decisión de **abrir el Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989**. La caída del muro de Berlín representó el final de la Guerra Fría.

4.1.4. Más allá de la Guerra Fría. El nuevo equilibrio mundial.

El final de la Guerra Fría, así como el desplome y desintegración de la Unión Soviética como confederación de naciones, dejó a EE.UU. como la única superpotencia mundial. No obstante los conflictos no se terminaron aquí:

- **La nueva Europa.** Mientras en la Europa occidental nacía la **Unión Europea**, la Europa central y oriental se enfrentaba al derrumbamiento de los sistemas comunistas. Si bien hay ejemplo de desconexiones de la URSS de forma pacífica, como hizo la nación de Eslovaquia en 1993, también hubo verdaderas guerras internas en las naciones anteriormente anexionadas por los rusos. Esta fue la situación que se vivió en Yugoslavia, donde la caída del régimen comunista, supuso el alzamiento de los grupos nacionalistas y su enfrentamiento entre sí. Así pues, en 1991, se iniciaron las **Guerras de Yugoslavia**⁵⁸, que aconteció entre 1991 y 1999 aunque con conflictos menores hasta 2001. Las Guerras de Yugoslavia fue el conflicto más sangriento en suelo europeo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.
- Por su parte, **Israelí y Palestina**⁵⁹, constituían la región de Oriente Próximo más conflictiva, debido a la revuelta palestina, que tenía por objetivo denunciar la ocupación israelí de la zona de Gaza y Cisjordania. Tras un año de conflicto violento, Palestina, proclamó la independencia de su Estado. Esto generó una tensión entre Israel y palestina que amenazaba con iniciar una guerra con tal de conservar la soberanía territorial de la región. Así pues, los procesos de paz desgraciadamente terminará fracasando, creándose un conflicto que se arrastra hasta el día de hoy, y que menoscaba la integridad física de las personas a diario.

4.2. Análisis estadístico de los hechos que motivan la evolución normativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1950 – 2000)

Como he analizado, la segunda mitad del siglo XX, estuvo marcada por la Guerra Fría y el proceso de descolonización e independencia política de los Estados del Tercer Mundo, lo cual produjo una serie de acontecimientos de carácter violento que pusieron en jaque la integridad y

⁵⁸ GIL PECHARROMÁN, J. “Sangría en los Balcanes: 25 años del inicio de las guerras yugoslavas”, El Mundo, 31-03-2016, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2016/03/31/56fa63e046163f57098b4575.html>

⁵⁹ BBC MUNDO “10 preguntas para entender por qué pelean israelíes y palestinos”, BBC, 05/08/2014, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_israel_palestinos_conflicto_preguntas_basicas_jp

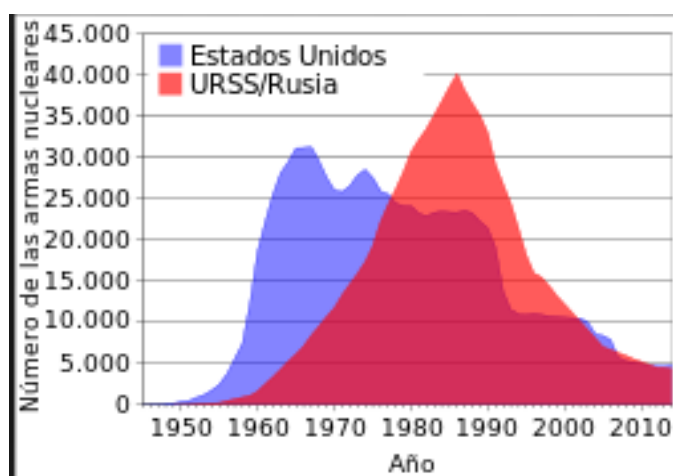
dignidad del ser humano. En total en esos 50 años, se produjeron un total de 137 conflictos bélicos

4.2.1. La Guerra Fría en cifras

Si bien la Guerra Fría, principalmente fue una serie de continua amenazas sobre el enemigo, con el fin de evitar la confrontación, al amparo de la influencia de ambas potencias o bajo su impulso, se iniciaron una serie de conflictos por todo el mundo que trastocaron la existencia de una Humanidad que ya había sangrado demasiado la primera mitad de siglo XX:

- En la crisis de Irán, la batalla entre la República Popular de Azerbaiyán y las fuerzas iraníes, produjo el resultado **más de 2000 víctimas mortales** como consecuencia de los enfrentamientos
- La Guerra Civil griega fue el conflicto europeo más agresivo en Europa los años siguientes a la segunda Guerra mundial. Grecia, que ya había sufrido la pérdida de 2.000 pueblos arrasados, a raíz de los tres años de guerra civil perdió a **más de 158.000 personas fallecidas**. Además, el conflicto provocó el **exilio de 100.000 personas** que debieron huir de su nación para refugiarse en los países vecinos.
- Las primeras tensiones producidas por la crisis y el bloqueo que sufrió Berlín, supuso los primeros indicios de que podríamos estar ante un nuevo conflicto bélico. Si bien finalmente no aconteció, las dos potencias de la guerra fría: EE.UU y la URSS, se prepararon para hacer frente a una verdadera guerra nuclear, llegando a albergar en su poder, a lo largo de conflicto, cerca de **100.000 cabezas nucleares entre ambas potencias**. Veamos el siguiente Gráfico:

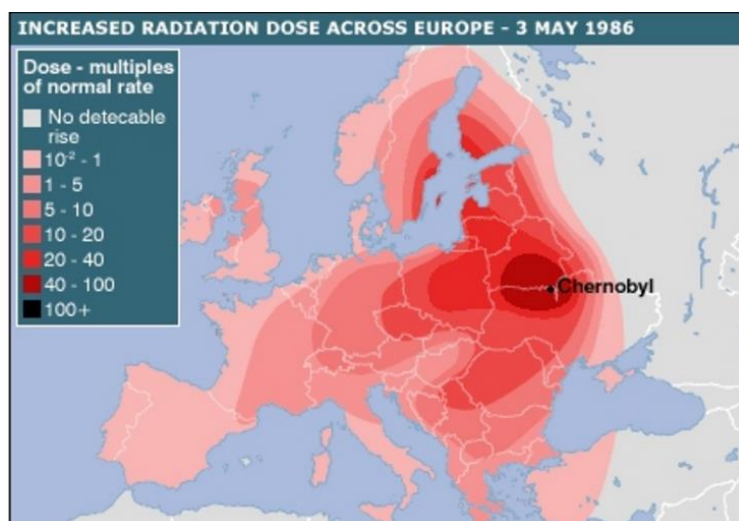
Gráfico 2 – Número de Armas Nucleares existentes a lo largo de la Guerra Fría (1949 – 1989)⁶⁰



⁶⁰ WIKIPEDIA “Guerra Fría”, disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_Fr%C3%ADa#/media/File:US_and_USSR_nuclear_stockpiles.svg

- La construcción del Muro de Berlín, también tuvo un coste humano. De las casi 100.000 personas que intentaron atravesar el Muro, unas 5000 lo consiguieron, no obstante, alrededor de **600 murieron**, así como, **260 fueron heridas, y 3221 fueron arrestadas** por intentar abandonar la Alemania comunista.
- La explosión de la central nuclear de Chernóbil y su posterior radiación sobre la región, ha sido la consecuencia de la **muerte de 200.000 víctimas mortales**. Además, se prevé que se han producido aproximadamente unos **270.000 cánceres**, causados por la explosión de Chernóbil. Estos efectos mortales, han sido consecuencia del aumento de radioactividad en los territorios próximos a la catástrofe. Observemos la siguiente Mapa:

Mapa 1 – Aumento de la Radiación en Europa como consecuencia del accidente de Chernóbil (3 de mayo de 1986)⁶¹



Todos los datos y estadísticas expuestos reflejan el coste humano que sufrió la Humanidad como consecuencia de 50 años de constantes amenazas nucleares y conflictos internos en aras de obtener el poder y alinearlos en el eje comunista o capitalista.

4.2.2. Las Guerras de Independencia de los países del Tercer Mundo en cifras

Si la Guerra Fría y los conflictos que amparó, tuvieron un pésimo resultado para el ser humano, más dramático fue las guerras de independencia que enarbolaron los países pobres del sur a fin de lograr su descolonización y autonomía política. Detallemos las cifras:

⁶¹ ASOCIACIÓN CELTAIA “El accidente de Chernóbil”, disponible en <https://celtaiamadrid.wordpress.com/2015/02/10/el-accidente-de-chernobyl/>

- Durante la Guerra de Argelia, el ejecutivo francés movilizó a más de **40.000 combatientes y soldados de la milicia francesa** a fin de sofocar la rebelión. Al final de los siete años de guerra, las consecuencias, si bien varían según las fuentes consultadas, se estima que **costó la vida a un millón y medio de seres humanos**. Así mismo, se estima que **el 15% de la población argelina pereció durante el conflicto** de liberación nacional.⁶²
- Si la guerra de independencia argelina fue una barbarie, el volumen de muertos en la denominada Guerra de Biafra, por la que Nigeria se enfrentó a una guerra civil, rebasó todas las registros, puesto que dejó tras de sí a **casi 3 millones de muertos por culpa de este conflicto bélico**.
- Aunque sin lugar a dudas, desde la segunda guerra mundial, el conflicto más sangriento, de mayor duración y que más vidas costó, fue la Guerra de Vietnam. **Más de tres millones de vietnamitas murieron durante el conflicto**, Por parte del bando de EE.UU se contabilizó la muerte de **250.000 soldados de Vietnam del Sur que murieron apoyando a las tropas estadounidenses**, así como la **muerte de 58.000 soldados americanos**. Además el conflicto de Vietnam sirvió de caldo de cultivo de las nuevas armas bioquímicas que estaba desarrollando Estados Unidos. De este modo, se vertieron **más de 350.000 litros de Agente Naranja**, que ha sido el causante de numerosos casos de cáncer, malformaciones genéticas y otros problemas de salud entre los veteranos de guerra americanos y varias generaciones de vietnamitas.

4.2.3. Conflictos más allá de la Guerra Fría (1991-2000)

El final de la Guerra Fría no supuso en final de los conflictos, sino más bien todo lo contrario. El vacío de poder dejado por los soviéticos pronto fue aprovechado por diferentes grupos nacionalistas para generar enfrentamientos en sus estados en aras de obtener el poder institucional.

- Las Guerras de Yugoslavia⁶³ fue el conflicto más salvaje sufridos en suelo europeo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. El resultado nefasto para Europa del este, fueron casi **200 000 muertos**, además de que hasta **cuatro millones más de personas debieron abandonar sus hogares y refugiarse en otros países**. Finalmente, esta guerra tiene el dudoso honor de ser el primer conflicto desde la Segunda Guerra, en haber sido formalmente juzgados por la comisión de genocidios y crímenes de guerra.

⁶² VALERIANO VÉLIZ, N. "Guerra Civil de Argelia", disponible en https://prezi.com/sviz_lm7odlo/guerra-civil-de-argelia/

⁶³ PERIC ZIMONJIC, V. "Ex Yugoslavia: Las siniestras cifras de la guerra", Inter Press Service, Agencia de Noticias, 12-10-2016, disponible en <http://www.ipsnoticias.net/1995/11/ex-yugoslavia-las-siniestras-cifras-de-la-guerra/>

Todas las cifras expuestas demuestran que la violencia desatada durante las Guerras Mundiales, la creación de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, si bien redujo la cantidad de conflictos bélicos en relación con lo acontecido en la primera mitad del siglo XX, no pudo frenar la barbarie y la violencia. De nuevo, el elevado número de pérdidas humanas puso de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en la protección del ser humano.

4.3. La evolución normativa de los Derechos Humanos

Los datos que he descrito, demuestran que la Declaración Universal de Derechos Humanos no fue un cauce suficiente para impedir y erradicar los actos violentos contra el ser humano. No obstante, si que redujo las cifras catastróficas barajadas en la primera mitad de Siglo XX, pese a no impedir que se continuara atentando contra la integridad y dignidad de millones de seres humanos por todo el planeta.

4.3.1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Todos estos hechos, hicieron que desde recién aprobada la Declaración Universal, tanto desde dentro de Naciones Unidas como desde otras organizaciones y naciones, **se promoviera la necesidad de conseguir una verdadera protección internacional de los derechos humanos, que fuera realmente efectiva y eficaz.** Para ello, se persiguió la consecución de otros documentos que, nacidos del seno de las Naciones Unidas, vincularan internacionalmente a los Estados en el respeto a los Derechos Humanos.

En este sentido, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, se realizaron una serie de estudios y proyectos, que desde un primer momento, estuvieron envueltos en grandes dificultades. El primero de las adversidades a las que se tuvo que enfrentar la Comisión, fue a las continuas amenazas y amagos de enfrentamientos que se produjo entre el Este y el Oeste, entre el eje occidental y el oriental en la Guerra Fría. La problema no radicaba en que existieran divergencias, sino en la raíz de esas divergencias, que principalmente eran de carácter ideológico. Por un lado, tenemos a los países alineados con el bloque capitalista, marcados por una tradición liberal, y que pretendían una elaboración de un pacto internacional en que se recogieran exclusivamente los llamados derechos individuales o derechos civiles y políticos, recogiendo solo un apéndice de los derechos sociales y económicos. Por otro lado, todos los países alineados con el bloque comunista, deseaban que se pusiere el énfasis en los derechos sociales y económicos.⁶⁴ Además, existía una tercera vía, nacida de los países nacidos de la descolonización y no alineados con ningún eje de la Guerra Fría, que exigían que se incluyeran los derechos colectivos de los pueblos, séase, y en primer lugar, la autodeterminación.

DÍEZ DE VELASCO, M. "Instituciones de Derecho Internacional Público" Tecnos (1985) págs. 483

Todo lo expuesto, llevo a que en 1952, los trabajos quedaran prácticamente paralizados, lo que llevo a la ONU a tomar la consideración de que la única forma de satisfacer ambas tendencias, era preparar dos Pactos separados que trataran en exclusiva, en un pacto los derechos civiles y políticos, y en otro pacto los derechos económicos, sociales y culturales. No obstante para mantener la unidad del proyecto, se establecieron muchos artículos comunes en ambos pactos.

De esta forma, tras un periodo legislativo de doce años, la Asamblea General de Naciones Unidas por su Resolución 2200 de 16 de diciembre de 1966 aprobó los Pactos: **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**⁶⁵, y **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**⁶⁶. No obstante, ambos pactos tardaron 9 años en entrar en vigor. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entro en vigor el 3 de enero de 1976 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entro en vigor el 23 de marzo de 1976

4.3.1.1. Contenido de los Pactos Internacionales de 1966

Los derechos reconocidos en ambos pactos son en su inmensa mayoría los mismos que los recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que no nos extenderemos aquí sobre el contenido íntegro de ambos Pactos. Consideramos que es de mayor interés reseñar aquellos **nuevos derechos que nacen con la entrada en vigor en el ordenamiento Internacional de los Pactos de 1966**.

En este sentido, hay que destacar la aparición por primera vez en una Resolución de las Naciones Unidas, de un derecho de la tercera Generación de Derechos Humanos, relativos a los pueblos. Así pues, en el artículo 1, apartado 1º y 2º de ambos Pactos, se reconoce **el Derecho a la Autodeterminación de los pueblos**, así como al **Derecho a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales**. Mención especial, merece que en el artículo 3 de ambos pactos se reseñe la equidad e igualdad de género, entre hombre y mujeres, en cuanto a su acceso a los derechos humanos fundamentales. Además, en ambos pactos se rescatan principios de la Declaración de los Derechos del Niño promulgada en 1959, reconociéndoles una especial protección, y el derecho a un desarrollo íntegro de la personalidad.

Por su parte, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, se añade como novedad el **Derecho de las minorías étnicas, religiosas, lingüísticas, a tener su propia cultura, a practicar su propia religión y a emplear la lengua propia** (Art. 27). Así mismo, se establece nuevos deberes, en forma de prohibición de hacer propaganda en favor de la Guerra y de hacer apología del odio de cualquier clase contra un colectivo.

⁶⁵ NACIONES UNIDAS, "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", disponible en https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/organismos_internacionales/naciones_unidas/common/pdfs/D.2-cp--PACTO-INTERNACIONAL-DE-DERECHOS-ECON-OO-MICOS.pdf

⁶⁶ NACIONES UNIDAS, "El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/28142.pdf>

Finalmente, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su contenido añade el **Derecho a la Huelga** en su artículo 8º, como derecho de nueva normativización, previamente no recogido en la Declaración Universal.

4.3.1.2. Análisis Crítico de los Pactos de 1966. Los Mecanismos de Control.

A diferencia de la Declaración Universal que, como he expuesto anteriormente, carecía de mecanismos de control internacionales, lo que supeditaba el cumplimiento de los Derechos Humanos al reconocimiento y tratamiento que cada nación le diera en su ordenamiento jurídico, las Naciones Unidas, conocedor de las carencias de que acaecía la Declaración, puso su empeño los **mecanismos de control** que garantizaran el cumplimiento de los derechos recogidos en los Pactos.

He de reseñar que el mecanismo de control más novedoso y el primero en establecerse, lo incluye el Pacto de derechos civiles y políticos, que en su artículo 28, crea el Comité de Derechos Humanos. Este Comité está compuesto por dieciocho expertos independientes, que velan para que todos los Estados apliquen los derechos establecidos en las disposiciones del pacto. Ante este Comité, se prevén tres procedimientos de protección⁶⁷:

- En primer lugar, los estados parte del pacto, en virtud del artículo 40 del pacto, tienen la **obligación de presentar un informe** inicial acerca de la situación nacional, tan pronto son miembros y ratifican este instrumento internacional. Después, periódicamente cada cuatro años, están sujetos a la presentación de informes que evalúen la evolución en la garantía a los derechos reconocidos en el Pacto
- En segundo lugar, si bien con carácter opcional, el artículo 41 del pacto, establece a el Comité como el órgano competente, para conocer de las reclamaciones que un Estado parte hace contra otro Estado parte que no ha cumplido con las obligaciones suscritas en el pacto
- En tercer lugar, el Protocolo Facultativo del Pacto, establece que **personas individuales pueden interponer reclamaciones cuando hayan sido violados sus derechos** reconocidos en el Pacto por un Estado miembro

Pese al avance que “*a priori*” se logra con la creación de garantías procesales e institucionales, los mecanismos de control han tenido y tiene un alcance muy limitado. Así pues, de los tres procedimientos descritos, solo el primero de ellos, la presentación de informes cada cuatro años por parte de los Estados miembros, es de **carácter obligatorio**. Sin embargo, estos informes, no hay que olvidarlo, son elaborados por los redactores seleccionados por el propio Estado, por lo que si dicho Estado está vulnerando a nivel institucional los derechos humanos

⁶⁷ PASTOR RIDRUEJO, J.A. “Curso de Derecho Internacional Público” Ed. Tecnos (1986) págs. 191 - 192

de sus ciudadanos, no se delatara así mismo ante el Comité. Prueba de ello, es la “*maravillosa*” realidad que relatan los informes presentados por los Estados, y que solamente son desenmascarados cuando observadores externos denuncian las violaciones cometidas.

Además, y a fin de seguir señalando las carencias de mecanismo de control, debo señalar que los otros dos procedimientos son de carácter opcional para los Estados. Así, las reclamaciones entre Estados solamente podrán presentarse ante el Comité, si ambos Estados miembros han aceptado y consentido la competencia del Comité para conocer y dirimir de la cuestión denunciada. Por su parte, y del mismo modo, El Comité solo podrá conocer de las cuestiones relativas a las reclamaciones entre particulares, siempre y cuando, el Estado haya ratificado el primer Protocolo Facultativo del Pacto donde se prevé este instrumento.

Ni que decir tiene, la **escasa jurisprudencia que en 40 años de actuación tiene el Comité de Derecho Humanos en relación al inmenso número de violaciones de los derechos del individuo que se cometieron**, por no decir, que ningún conflicto bélico que se llevó por delante la vida de decenas de miles de personas, fue denunciado ante este Comité. Además, la cuasi totalidad de las reclamaciones que llegan con carácter individual por una persona, el dictamen del Comité solo dirime si ese sujeto tiene derecho a un recurso judicial o a que el Estado en cuestión modifique un aspecto legislativo a fin de no vulnerar sus derechos. En otras palabras, carece de fuerza o potestad punitiva.

Finalmente, si los mecanismo de control del Pacto de derechos civiles y políticos, pese a su novedad, tampoco vinieron a reforzar en demasía las garantías para asegurar el respeto a los Derecho Humanos, menor todavía fue el impacto de los **mecanismos previstos en el Pacto de derecho económicos, sociales y culturales**. En este sentido, en el Pacto, la única vía de control se preveía en el artículo 16, y consistía en la remisión de informes, acerca de las medidas tomadas y los progresos realizados en aras de satisfacer los derechos recogidos en el pacto.

A posteriori, en 1985 se creó el *Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, encargado de conocer de los referidos informes cada 5 años, y no ha sido hasta 2008 cuando la Asamblea General aprobó un protocolo facultativo, que otorgue a este comité competencia para conocer de comunicaciones individuales.

Todo ello, entiendo, denota el poco control de unos derechos económicos, sociales y culturales que carecen de definiciones concretas que permitan exigir su cumplimiento. Así pues, dirimir que es una vivienda adecuada o un salario justo, más que por una Resolución de un Comité, se logra al darle efectividad a través de las políticas de los gobiernos de los Estados.

CAPÍTULO 5. CAMBIO DE PARADIGMA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

Muchos **otros instrumentos nacidos del seno de las Naciones Unidas han tenido la pretensión de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos a nivel universal o de colectivos especialmente vulnerables**. Sirva de ejemplo, la *Convención sobre derechos políticos de la mujer* de 1953 o el *Convenio sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial* de 1965, entre muchísimos otros. No obstante, todos han tenido un impacto menor en la práctica defensa de los derechos humanos por no pasar del carácter de “*recomendación*” y no tener un carácter vinculante, más allá de la transposición que de su articulado se haga al ordenamiento jurídico interno de cada país.

He de referir aquí, **la escasa eficiencia de los organismos de control en lo relativo a las reclamaciones individuales de los seres humanos que han visto violados sus derechos por un Estado**, puesto que las mismas no se han canalizado por los mecanismos de control previsto por los pactos internaciones, sino que han acudido a la vía de los Tribunales Supranacionales creados en determinados territorios. En nuestro caso, debo remitirme a lo relativo en el continente europeo, donde en Roma en el año 1950 se firmó el **Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales**, instrumento que articulaba mecanismos de garantía de los derechos reconocidos, tales como la Comisión, y, muy especialmente, el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)**. En este sentido, ha sido el TEDH ha sido quien en el continente europeo se ha erigido como garante de los derechos humanos al ser la instancia judicial activa y en constante uso por todo individuo que ha persistido en el reconocimiento de sus derechos mediante la vía judicial.

Finalmente, he de remarcar que **los atentados cometidos contra la Humanidad y las atrocidades sufridas por los seres humanos, como consecuencia de los conflictos bélicos** antes expuestos, **jamás se han dirimido a través del Comité previsto en los pactos internacionales de 1966**. Estas barbaries, se juzgaron en el marco de la Corte Internacional de Justicia, y por **Tribunales ad hoc creados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**. Además, estos juicios rara vez se basaron en violaciones de los Derechos Humanos como vienen establecidos en la Declaración Universal o en los Pactos de 1966. Si bien están íntimamente relacionados, el fundamento del enjuiciamiento varía, en tanto en cuanto se están juzgando violaciones de “*Derecho Internacional Humanitario (DIH)*”, que, en última instancia, son el conjunto de normas destinadas a limitar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos bélicos, así como proteger a las personas que no participan en las hostilidades. A efectos ejemplificativos, destacaremos tribunales que enjuiciaron uno de los conflictos antes descritos: El **Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;**

En definitiva, las violaciones de Derechos Humanos cometidos a lo largo del Siglo XX, como consecuencia de la violencia directa desatada en las disputas bélicas, nunca fueron condenadas o resarcidas a través de los mecanismos de control previstos en los marcos normativos internacionales relativos a los Derechos Humanos, sino en Tribunales penales, que sentaron el precedente de la **Corte Penal Internacional**, que fue creada por iniciativa de la ONU el 17 de julio de 1998, por medio del Estatuto de Roma. La Corte supuso el nacimiento de una jurisdicción complementaria a las jurisdicciones nacionales de cada nación, independiente, y que se encarga de garantizar los derechos humanos, ya que la Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional de carácter permanente encargado de juzgar a los responsables de crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

5.1. De la Violencia directa a la Violencia Estructural

Como he expuesto, las agresiones contra el ser humano que tanto daño habían hecho a la humanidad y las que con tanto ahínco habían sido perseguidas por Naciones Unidas, se estaban controlando por mecanismos diferentes a los previstos en las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre Derechos Humanos.

Así pues, **la Organización de Naciones Unidas va percibiendo que su función de protección de los Derechos Humanos, como ellos la formularon, fracasó.** Sin embargo inspiro que los mecanismos de protección se legislaran y se pusieran en marcha a nivel interno de cada nación, sin perder de vista la Corte Penal que a nivel internacional juzga las violaciones de Derecho Humanitario. En este sentido, a la finalización del siglo XX, la violencia bélica, encontraba más barreras normativas y procesales, para dañar al individuo, pese a que no fueron las originalmente previstas.

Así pues, Naciones Unidas debía replantear la manera de proteger los derechos de las personas. La situación socio-política estaba cambiando y con la amenaza bélica *“bajo control”*, debían prestar atención a nuevas situaciones, que antes habían pasado desapercibidas. El principal motivo de vulneración de los derechos humanos más elementales, como el derecho a la vida, ya no se viola por medio de la violencia directa, sino que es la **“Violencia Estructural”** impuesta por un sistema socio-económico que diferencia el norte y el sur, lo que más está dañando a los individuos más desfavorecidos. **El mayor vulnerador de los derechos del ser humano vuelve a ser los Estados, pero esta vez, por medio de una violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos que gobiernan las sociedades y las instituciones.** Esta forma de entender la convivencia y las políticas de desarrollo exclusivamente como crecimiento económico, como si fuera lo mismo, lleva a millones de seres humanos a vivir por debajo de las necesidades mínimas que necesitan para realizarse como personas.

5.1.1. Hambre en el mundo

Una de las consecuencias del sistema global en que vivimos, que mayor incidencia negativa tiene sobre el ser humano, es **la hambruna en el mundo, que mata cada año con varios millones de personas más que cualquier guerra o conflicto bélico conocido en la historia.**

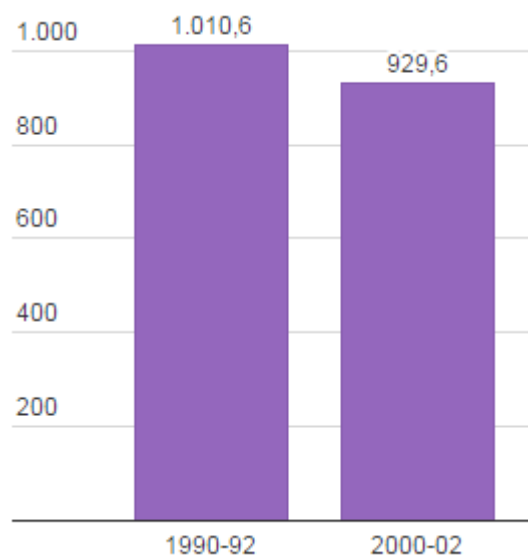
La primera vez que Naciones Unidas evalúa este problema, es a través de la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, de 1974, donde definió la seguridad alimentaria como "*disponibilidad en todo momento de suficientes suministros mundiales de alimentos básicos*"⁶⁸. No obstante, este enfoque para entender la hambruna es altamente inexacto. Ya en 1981, el economista indio y premio Nobel, **Amartya Sen**, publica el libro "*Hambruna y pobreza*"⁶⁹ en el que expone la conclusión de que la hambruna, no está causada por la falta de alimentos, sino por la incapacidad de algunos grupos sociales para acceder a ella. Con este enfoque, Amartya Sen, saca del foco la carencia de alimentos, señalando como centro del problema del hambre, la situación en la cual un individuo o un colectivo carecen de la capacidad de acceder al alimento. Es decir, **Sen demuestra que la hambruna del siglo XX no se produce por una disminución de las existencias de comida, sino que tiene base en las desigualdades sociales.**

A partir de entonces, **se empieza a percibir el hambre como un producto del comportamiento humano, y que nace, en primer lugar, de la pobreza.** Naciones Unidas, entonces, adhiriéndose a este pensamiento sobre la Hambruna, comienza una serie de acciones en pro de su disminución. La primera, la fechamos el 18 Diciembre de 1984, cuando la ONU coordina las acciones para paliar el hambre en África, estableciendo una Oficina para Operaciones de Emergencia con el objetivo de ayudar a coordinar los esfuerzos de socorro contra el hambre. A partir de ahí comienza una línea de acción que culmina sus pretensiones en el **Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1999**⁷⁰ donde reconoce que hay alimentos para todos los seres humanos, y ello por cuanto, "*pese al crecimiento de la población, la producción de alimentos per cápita ha aumentado casi el 25%*", por lo que es impensable e indigno que a finales del siglo XX hasta **840 millones de personas pasaban hambre en el mundo y unos 200 millones de niños sufrían malnutrición.** Incluso el organismo especializado de Naciones Unidas para la Alimentación, la FAO, estimaba que principios del siglo XX, las personas que pasaban hambre en el mundo casi llegaba a los 1000 millones. Este dato equivaldría a que entre el 15 y 18 % de la población mundial del momento padecía hambre. Veamos el siguiente Gráfico ejemplificativo:

⁶⁸ FAO "Cumbre Mundial sobre la Alimentación", disponible en <http://www.fao.org/docrep/X2051s/X2051s00.htm>

⁶⁹ VITE PÉRE, M.A. "Amartya Kumar Sen: notas para pensar la pobreza y la desigualdad social" disponible en <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/3909.pdf>

⁷⁰ PNUD "Informe sobre Desarrollo Humano 1999" disponible en <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1999>

Gráfico 3. Millones de personas que padecen hambre entre 1990 y 2002

5.1.2. Pobreza

Como he manifestado, a finales del siglo XX ya se empezaba a percibir la pobreza como, quizás, el principal motivo del otro gran problema tratado como consecuencia de las políticas económicas: el hambre.

Ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluía en su artículo 25.1 un derecho humano a verse libre de la pobreza extrema. No obstante, a pesar de que este derecho humano tenía reconocimiento institucional desde los años cincuenta, no fue hasta la década de los ochenta, cuando encontramos las primeras acciones y posicionamientos de Naciones Unidas que dan forma y contenido a este derecho.

En total, se estimaba que el total de seres humanos que vivían en la pobreza más absoluta, con un dólar al día o menos, en 1987 eran 1200 millones de personas y casi la mitad de la humanidad no disponía de dos dólares al día, cifra que llegado el comienzo del siglo XXI disminuyó escasamente en términos porcentuales. Veamos la siguiente tabla:

Tabla 6. Personas que vivían con menos de un dólar al día en los países de desarrollo entre 1990 y 2000⁷¹

⁷¹ Fuente: Banco Mundial: Perspectiva económicas globales 2004

	Cantidad de personas que vivían con menos de US\$1 al día (millones)		Tasa de pobreza (%)	
	1990	2000 (estimación)	1990	2000 (estimación)
Este Asiático	470	261	29,4	14,5
Sin incluir China	110	57	24,1	10,6
Asia del Sur	466	432	41,5	31,9
África al Sur del Sahara	241	323	47,4	49
América Latina	48	56	11	10,8
Medio Oriente /África del Norte	5	8	2,1	2,8
Europa & Asia central	6	24	1,4	4,2
total	1237	1100	28,3	21,6

Así pues, el **Informe sobre Desarrollo Humano 1997: "Desarrollo humano para erradicar la pobreza"**⁷², establece que **erradicar la pobreza en todo el mundo es más que un imperativo moral: es una posibilidad real, puesto que la humanidad cuenta con los recursos y el conocimiento técnico para crear un mundo sin pobreza**. Este informe es novedoso, puesto que no sólo describe la pobreza en términos económicos, sino que la entrelaza e interconecta con la pobreza desde una perspectiva de desarrollo humano, es decir, la pobreza concebida como la incapacidad de tomar elecciones y disfrutar de oportunidades para vivir una vida digna.

Como dijo Nelson Mandela: *"la pobreza no es un accidente. Como la esclavitud o el apartheid, es producido por el hombre y puede ser eliminada por acciones de los seres humanos."*

5.1.3. Otras consecuencias de la nueva violencia

Las consecuencias indirectas del sistema socio-económico impuesto al planeta como consecuencia de la globalización, trae como consecuencia la pobreza y el hambre. Sin embargo, e íntimamente relacionadas con estos dos efectos expuestos, vienen un sinnúmero más de consecuencias devastadoras para el ser humano, y que en última instancia impiden que el individuo se realice a plenamente. Veamos algunas:

- La falta de recursos y la imposibilidad de acceder a ellos, no solamente produce el hambre, sino que consecuencia de la malnutrición, el ser humano se ve expuesto a decenas de **enfermedades** que pueden acabar con su vida. El virus VIH, por ejemplo, desde que se descubrió en 1984 ya ha registrado más de 50 millones de afectados en todo el globo, y aun no se le conoce cura alguna. En África se concentran más del 60% de los infectados por sida de todo el mundo.
- La constante ansia de los sistemas capitalistas por el crecimiento humano, hace que los sistemas de producción ya no respeten los ciclos **y límites medio ambientales**. Esto está llevando a catástrofes naturales que afectan a todos los seres humanos y a todos

⁷² PNUD "Informe sobre Desarrollo Humano 1997: Desarrollo humano para erradicar la pobreza", disponible en <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1997>

los ecosistemas, sin distinción de flora o fauna. El calentamiento global o la destrucción de la capa de ozono, son ejemplos de la consecuencia más nefasta para el hábitat del ser humano, y otras tantas especies, lo que imposibilita que se pueda tener un disfrute óptimo del mundo natural que nos rodea y nos acoge.

- Por último, este sistema nos está llevando a que cada vez exista más **desigualdad** entre los estratos de la sociedad. Principalmente entre los países del norte y del sur, pero no solamente. También hemos visto como dentro de cada nación, se acentúa, cada vez más, la distancia entre las clases ricas y las clases pobres, así como la paulatina desaparición de la clase media, que abre más hueco entre estos colectivos, generándose situaciones de absoluta injusticia por el acceso a los recursos y el disfrute de ellos.

5.2. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Estos nuevos desafíos a los que se enfrenta en mundo globalizado, suponen un nuevo reto para **Naciones Unidas** en su propósito de defender la dignidad e integridad de los seres humanos, puesto que ahora el principal vulnerador de Derechos del individuo, son los sistemas injustos impuestos por los Estados y sus instituciones, sobre sus ciudadanos y en las relaciones internacionales. La ONU, ya no debe proteger los individuos de las agresiones directas de la guerra o la violencia, sino que se **ha llegado a la convicción que el Desarrollo es la única forma de lograr una paz y seguridad internacionales duraderas**, solamente pudiendo lograrse esto a través del bienestar económico y social de las personas en todas partes del mundo.

Ello llevo a que en el año 1994, el Secretario General de Naciones Unidas emitiera un informe titulado “*Programa de Desarrollo*” cuyo objetivo era mejorar las condiciones humanas. De la preocupación emanada de este informe, se convocó en septiembre de 1994, la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**⁷³ en la que se trataron temas relacionados con la población, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. A esta conferencia le siguió la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**, que se reunió en Copenhague, con el objetivo principal de combatir la pobreza.

Sin embargo, todas estas reuniones con carácter de análisis de las causas del problema, no emitían ningún código de actuación, ni establecía políticas coordinadas internacionalmente, por lo que se trataba de meros estudios teóricos de ciencia social que no eran llevados a la práctica. En este sentido, del convencimiento y la necesidad de dar “*un paso más*”, en 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/202 por la que se decidió convocar una **Cumbre del**

⁷³ NACIONES UNIDAS, “Desarrollo y Población”, disponible en <http://www.un.org/es/development/devagenda/population.shtml>

Milenio de las Naciones Unidas⁷⁴. La meritada cumbre se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 6 de septiembre 2000. De esta forma, se ponía de manifiesto que solo la voluntad política y económica, sostenida en el tiempo por el conjunto de las naciones, era el cauce necesario para crear un futuro común y mejor para la Humanidad. Es decir, **se reconoce que la dignidad humana, la igualdad y la equidad, serán una realidad cuando los Estados y sus gobiernos asuman su responsabilidad colectiva para con la consecución de los derechos del ser humano**, en especial de los niños y de los más vulnerables.

Así pues, la *Declaración de la Cumbre*, asume que el principal reto del comienzo del siglo XXI es hacer de la globalización una fuerza positiva para todos, haciendo un llamado a la realización de políticas y medidas globales, encaminadas a satisfacer las necesidades de los países menos desarrollados. Con este fin, los líderes mundiales que se reunieron en la Cumbre comprometieron a sus naciones a una nueva alianza mundial, estableciendo una serie de metas con el plazo del 2015 como fecha límite, que se conocen como los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**.

5.2.1. Contenido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se promulgaron como una hoja de ruta a seguir y marco mundial para la acción política colectiva de los Estados con el fin de alcanzar la reducción de la pobreza y a la mejora de las vidas de las personas de pocos recursos. En este sentido, los ODM se estructuran en ocho objetivos claros, que a su vez incluyen 21 metas, todos ellos con una fecha límite, que posibilite medir los progresos en materia de reducción del hambre y la pobreza, así como en mejoras de salud, educación, condiciones de vida, sostenibilidad ambiental e igualdad de género.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los siguientes:

- **Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- **Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal.
- **Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
- **Objetivo 4:** Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- **Objetivo 5:** Mejorar la salud materna.
- **Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
- **Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- **Objetivo 8:** Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Las metas son claras:

Naciones Unidas, difundió un cuadro grafico donde se ven muy bien y a golpe de vista todos estos objetivos. Veámoslo:

⁷⁴ NACIONES UNIDAD, "Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antecedentes", disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/bkgd.shtml>

Tabla 7: Los objetivos de Desarrollo del Milenio



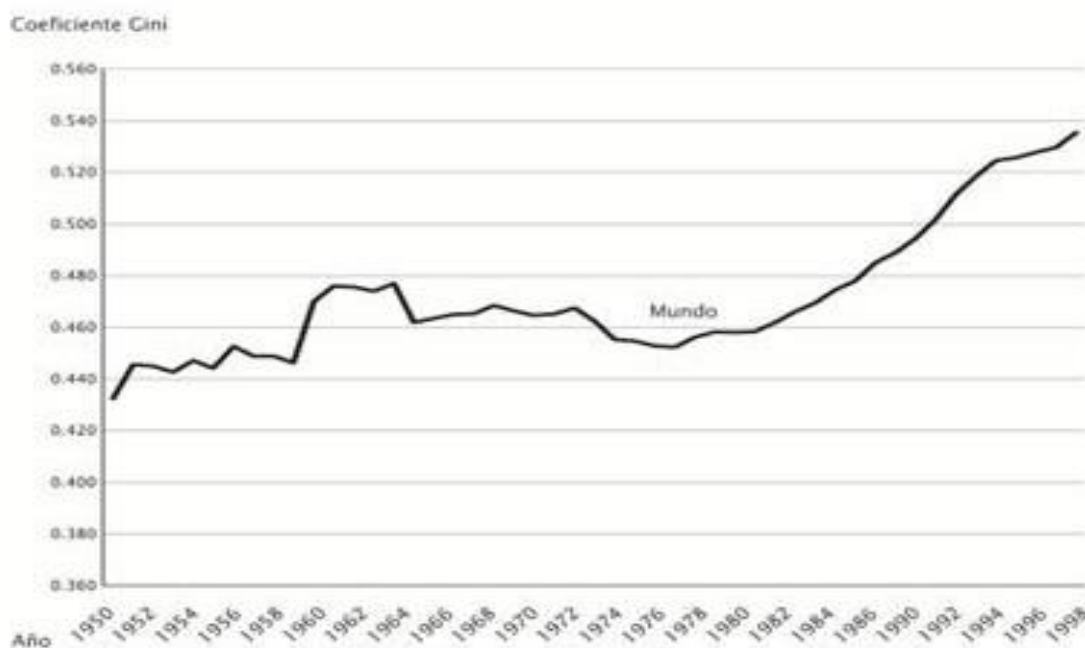
5.2.2. Análisis Crítico de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Pese a la novedad que conlleva la formulación de los ODM, las metas y plazos señalados, a mi parecer, deben ser calificados como **“poco ambiciosos”**. Así pues, a modo ejemplificativo, en lo relativo a la reducción de la pobreza extrema, su propuesta era reducirla a la mitad, no erradicarla. Pero además, debo señalar que dejan fuera de su contenido temas fundamentales, entre ellos, **una profundización en los derechos humanos**, ya que solo se ahonda en unos pocos derechos de los recogidos en la Declaración Universal. Pero no solo esto, sino que pese al descenso de los conflictos bélicos y su control por la Corte Penal Internacional, entiendo que **la especial situación que viven en los de países en conflicto**, debía tener su espacio concreto en las metas de los Objetivos.

Sin embargo, un tema crucial que no se trata es **la desigualdad**, cuya reducción no existía en los ODM como meta a alcanzar. En este sentido, los Objetivos del Milenio ni siquiera mencionan la desigualdad, a pesar de su aumento a nivel global es imparable desde 1990. Sirva de ejemplo, que a nivel planetario, entre 1990 y 2010, el crecimiento económico ha sido del 75% del PIB mundial, no obstante, ha habido un aumento de las desigualdades en muchas de sus expresiones, es decir, tanto dentro de las naciones, como entre ellas: entre los países en desarrollo y en los considerados desarrollados. Un dato devastador es que, al comienzo del siglo XXI, coincidiendo con la Cumbre, las 85 personas más ricas del mundo poseían la misma riqueza que la mitad de las personas más pobres del mundo, lo que prueba que la desigualdad económica extrema había alcanzado máximos históricos y pese a ello, nada se establecía con la intención de disminuir esta brecha. Veamos un gráfico:

Gráfico 4: Evolución de la Desigualdad internacional entre países (1950 al 2000) según el coeficiente Gini⁷⁵

⁷⁵ Informe sobre Desarrollo Humano 2005. PNUD, Nueva York, 2005, pp. 28-30.



A mayor abundamiento, **los Objetivos** hacen referencia exclusiva a los aspectos materiales y las situaciones que hay que combatir, pero **obvian los motivos y causas que subyacen a la falta de desarrollo** de los individuos. Como he postulado, estas nuevas situaciones de vulnerabilidad de las personas, no tienen que ver, principalmente, con la violencia directa sobre los individuos, sino que emana del sistema socio-económico imperante, cuyas consecuencias indirectas, son esta serie de carencias de posibilidades del ser humano para lograr un desarrollo íntegro de su persona. No obstante, **los Objetivos se posicionan para reducir el hambre, la pobreza extrema, etc., sin hacer un análisis y una evaluación de los motivos que nos han llevado a esta situación** de deshumanización. Así, prácticamente no ataca o plantea modificar las políticas neoliberales que han conducido a un injusto mapa de pobreza y desigualdad mundial, y contrariamente a lo establecido por el *Informe sobre Desarrollo Humano de 1990*, que abogaba por situar de nuevo a las personas en el centro del proceso de desarrollo, siguen planteando objetivos cuya esencia radica exclusivamente en el crecimiento económico, sin poner medios para que dicho crecimiento económico, se repercuta en el aumento de opciones y posibilidades del ser humano, generando un verdadero desarrollo y aumento del bienestar de los individuos.

Por otro lado, en adición a las carencias en el contenido, de los Objetivos también debo criticar el enfoque que primo a la hora de diseñar los mismos, Así, es de reseñar que todo **el programa de los ODM** en su conjunto, comenzó como un proyecto **impulsado por los propios países donantes**, quienes promovieron esta iniciativa preocupados porque la ayuda al desarrollo, tal y como se había expresado tradicionalmente, estaba perdiendo respaldo político en sus países. En otras palabras, los ODM han sido diseñados por los países donantes, y ello significa que las necesidades reales de los países receptores de ayuda y las demandas hechas desde el Sur, no se atendieron adecuadamente. En este sentido, el procedimiento para

llegar a la aprobación de los Objetivos no siguió la habitual forma de proceder de la ONU, prescindiendo, en esta ocasión, de los procesos participativos previos.

Sin embargo, mi análisis no solo puede señalar las carencias, sino que es de justicia mostrar también los avances que se logran con los ODM. En este sentido los Objetivos son el primer paso dado por la comunidad internacional para crear, en el futuro, una agenda al Desarrollo más amplia e impactante. Así, pese a sus carencias los ODM ofrecen un punto de partida común, una meta común hacia la cual podemos trabajar. Los Objetivos nos han permitido superar el primer escalón que hay que subir para que la mayoría de la población mundial tenga condiciones de vida digna e igualdad de oportunidades, y esto pasa por la **reducción de la pobreza extrema**, como causante de muchos de los demás efectos devastadores que sufre el ser humano.

CAPÍTULO 6. MÁS ALLÁ DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

Tras haber analizado el cambio de mentalidad en la Comunidad Internacional y su creciente preocupación por las vulneraciones de los derechos humanos que sufrían los individuos como consecuencias indirectas de los sistemas políticos y económicos imperantes a lo largo del planeta, así como los hechos que motivan la proclamación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por parte de Naciones Unidas, es momento ahora de adentrarnos en la revisión de los Objetivos que se realizó en 2015, señalando las carencias que con el paso de los años se detectaron, así como un análisis de la nueva agenda 2030, que va más allá de los ODM que se traduce en la proclamación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

6.1. Hechos que se derivan de la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000 – 2015)

Como he expuesto, los Objetivos no solamente fueron muy concretos con respecto de los objetivos y metas a alcanzar –volcados a reducir la pobreza extrema-, sino que además, se construyeron a un plazo que hiciera medible y evaluable los resultados obtenidos por los esfuerzos internacionales. Concretamente el año 2015.

En este sentido, alcanzado el plazo, la evaluación que hace Naciones Unidas de la consecución de lo propuesto y perseguido, se plasma en el informe de cumplimiento publicado en julio de 2015. En este informe, en el Prólogo firmado por Ban Ki-Moon, secretario general de la ONU, ya avanza la valoración que Naciones Unidas hace: ***“La movilización mundial tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ha generado el movimiento contra la pobreza más exitoso de la historia (...) Los ODM ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, (...) Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano (...)”***

No obstante incluso, para Naciones Unidas, no todo es de carácter positivo, así pues, en el mismo prólogo, también afirma el Secretario General que ***“a pesar de los notables logros, estoy profundamente consciente de que las desigualdades persisten y que el progreso ha sido desigual. (...) El progreso tiende a pasar por alto a las mujeres y a aquellos que se encuentran en los escalones económicos más bajos, o que están en desventaja debido a su edad, discapacidad o etnia. Las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas siguen siendo pronunciadas”***.⁷⁶

Pues bien, para evaluar si ha sido un logro o un fracaso, habrá que analizar los resultados medibles y cuantificables que, insisto, emanan del informe oficial de Naciones Unidas.

6.1.1. Logros de los Objetivos

⁷⁶ NACIONES UNIDAS. “Objetivos de Desarrollo del Milenio “Informe de 2015” Nueva York, 2015”, pág. 3

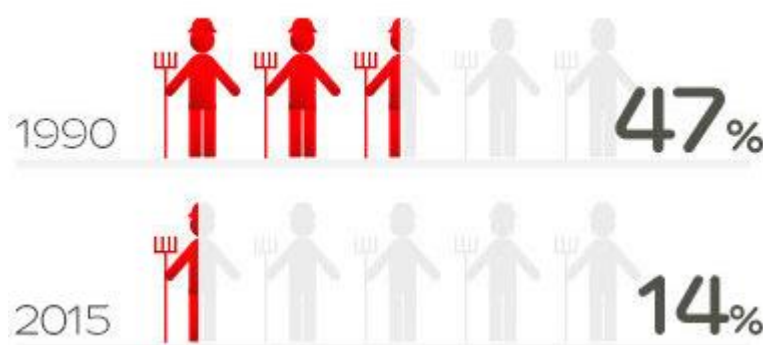
Sin miedo a equivocarme, podría decir que los esfuerzos realizados a la luz de los Objetivos, han producido **logros**, si bien solo se han cumplido tres metas de las 21 propuestas, siendo estas:

- *Meta 1A.*- La reducción a la mitad la proporción de las personas que viven en pobreza extrema (ingresos menores a 1,25 dólares al día);
- *Meta 7C.*- La disminución en un 50% de las que personas que no tienen acceso a agua potable, y
- *Meta 3A.*- Alcanzar la paridad en el acceso a la enseñanza entre niños y niñas, si bien, esta meta no se logró en su totalidad como ya analizaremos.

Además, debo señalar algunos datos que abalan, que en otras metas no alcanzadas, también se ha producido algún avance reseñable entre 1990, fecha de referencia de los ODM, y el año 2015:

- **Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre:** Entre 1990 y el año 2015, en este periodo de más de dos décadas, **la pobreza extrema**, que era el principal problema que pretendía combatir los Objetivos, **se ha reducido de forma drástica**. Así pues, en 1990, el 47% de la población de los países en desarrollo vivía con menos de 1,25 dólares al día. Este porcentaje, al llegar el 2015, se ha reducido hasta el 14%, por lo tanto, más de la mitad. Así mismo, a nivel global, el número de individuos que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones. Veamos le siguiente grafico comparativo del porcentaje de personas en la pobreza extrema:

Gráfico 5: Tasa de pobreza extrema en países en desarrollo⁷⁷



⁷⁷ Objetivos de Desarrollo del Milenio “Informe de 2015” Naciones Unidas Nueva York, 2015, pág. 4

No obstante los datos dados, hay que tener en cuenta que los mismos se concentran prácticamente en China, donde han bajado del 61% de población pobre al 4%, lo que implica un descenso del 94%. Otras regiones que progresaron mucho en este sentido, fue la India cuyo porcentaje de habitantes que viven por debajo del umbral de pobreza ha caído del 46% al 7%, lo que implica un descenso del 85%. **En definitiva, estos países son los han logrado el Objetivo a nivel regional y han ayudado a que las cifras globales fueran tan bajas.** Por el contra, tenemos el África Subsahariana donde la gente que vive en la extrema pobreza solo ha disminuido el 28%, muy lejos de la meta que se planteaba conseguir.⁷⁸

Además, hay que reseñar que se estima que en el mundo casi 2.500 millones de personas, todavía viven con 2,5 dólares al día o menos, por lo que si bien no viven en la pobreza extrema –tal y como la define Naciones Unidas-, sí que pasan muchos sufrimientos solo para poder satisfacer sus necesidades primarias como el alimento y el vestido.

- **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal:** Pese a que no se logró se consiguieron grandes hitos, si bien, lejos de las metas propuestas. Así, **la cantidad de niños en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela disminuyó en casi la mitad**, pasando de 100 millones en el año 2000 a 57 millones en 2015. Especial éxito el registrado en el África Subsahariana, donde el 80% de los niños en edad primaria están matriculados para poder cursarla

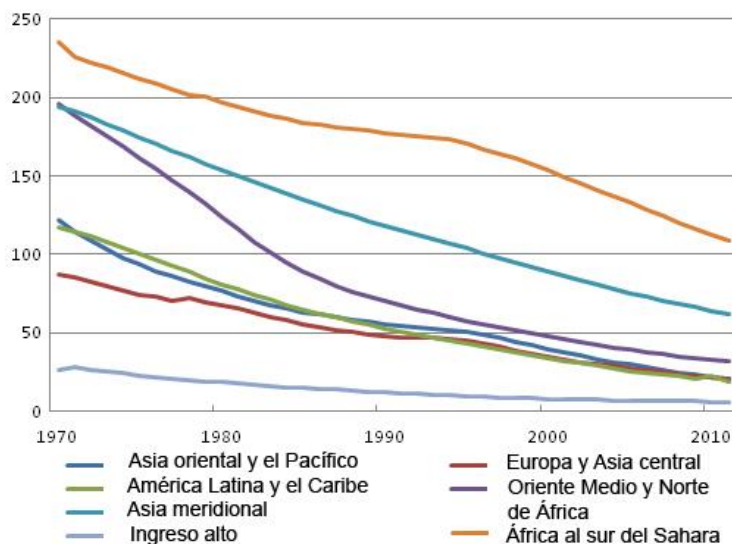
- **Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.** Se estima que en la suma global de **todas la regiones en vías desarrollo**, se ha logrado este hito y **han logrado eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria**. Un ejemplo, sería Asia meridional, donde antes solo 74 niñas se matriculaban en la escuela primaria por cada 100 niños, mientras que en la actualidad se matriculan 103 niñas por cada 100 niños.

- Otros logros se han registrado. Objeto de mención son los siguientes:
 - **La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha descendido en más de la mitad**, es decir, que actualmente de cada 1.000 niños nacidos vivos, fallecen 43, mientras que en 1990 fallecían 90 (**Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años**). Véase la siguiente gráfica:

Gráfico 6: Tasa de mortalidad de menores de 5 años por región, 1970-2011 (por cada 1.000 nacidos vivos)⁷⁹

⁷⁸ Objetivos de Desarrollo del Milenio “Informe de 2015” Naciones Unidas Nueva York, 2015, pág. 14

⁷⁹ SUZUKI, E. “Mortalidad Infantil: Nuevos datos y avances más rápidos”. Banco Mundial.



➤ **Las nuevas infecciones con VIH se redujeron en un 40% entre 2000 y 2013**, es decir, de 3,5 millones de casos a 2,1 millones. Además, se han evitado más de 6,2 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana (**Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades**).

➤ Finalmente, a nivel mundial, **2.100 millones de personas han obtenido acceso a un saneamiento de agua mejorado**, así como 147 países han cumplido con la meta del acceso a una fuente de agua potable.

En este sentido, los Objetivos han estado lejos de cumplir sus metas, no obstante, hay algunas pruebas y datos de que demuestra que ha habido avances. No obstante, si analizó las tendencias, ya con carácter previo al año 2000, el mundo ya había visto cómo mejoraban los logros en materia de desarrollo. No obstante, Andy Sumner estima que, a lo largo del siglo XXI, los indicadores de los ODM de algunos países en desarrollo, han progresado más deprisa de lo esperado⁸⁰. En pro de esta última tesis, remarco los siguientes datos, a modo de ejemplo, teniendo en cuenta las tendencias históricas hasta el año 2000:

➤ En primer lugar, siguiendo la progresión de las tendencias cabía prever que las tasas de educación primaria en esos países alcanzasen el 76 por cien en 2010; en la práctica, la media fue del 81 por cien.

➤ En segundo lugar, los indicadores hasta en 2000, marcaban una tendencia que hacia esperar que la incorporación de 96 niñas a la educación primaria por cada cien niños, mientras que **en la realidad, fue del 98 niñas por cada 100 niños en 2010**,

⁸⁰ KENNY, C. "¿Hemos perdido el rumbo? De los ODM a los ODS, disponible en <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/hemos-perdido-el-rumbo-de-los-odm-a-los-ods/>

estimándose que en 2015 se ha logrado prácticamente la paridad entre géneros en este campo.

Desde este punto de vista, **los ODM probablemente se puedan calificar como una acción positiva**. Además, **puede que hayan sido los responsables de la diferencia registrada en el flujo de ayudas**, ya que ha venido a potenciar la ayuda al desarrollo (AOD) que en 2001, registraba su cifra más baja, con el 0,21 por cien del PIB del conjunto de los Estados miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), y que ya en el año 2010, había aumentado hasta representar el 0,32 por cien el PIB nacional, el presupuesto dedicado al desarrollo. No obstante todavía muy lejos del 0,7 fijado por la ONU.

6.1.2. Fracazos de los Objetivos

Sin desmerecer los grandes logros y avances hechos y antes descritos, he de reseñar que la misma Naciones Unidas, reconoce en su Informe de cumplimiento de 2015 que todavía queda mucho camino por recorrer. El Secretario General adjunto de asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo, es el encargado de manifestarse del siguiente modo: ***“A pesar de los grandes éxitos obtenidos, las personas más pobres y vulnerables siguen sufriendo el desamparo”***.⁸¹

Una frase muy elocuente para definir la situación que deja tras de sí los ODM, puesto que actualmente estamos ante una situación social global que nos demuestra que **el progreso no ha sido igual para todos, ni para todas las regiones y países**. No podemos olvidar que todavía millones de personas siguen siendo objeto de las consecuencias más crueles del sistema imperante en el mundo, y viven en la pobreza más absoluta. Señalemos ahora, algunos de los grandes **fracasos** que cosecharon los Objetivos:

- **La gran Desigualdad**⁸²: Pese a que las metas se diseñaron para cumplirse en todos los países de desarrollo, no todas las personas que requerían de dicha ayuda se han beneficiado de los avances, de forma que los **éxitos parciales de los ODM**, normalmente **han dejado atrás justamente a las personas más vulnerables de la sociedad**, que todavía siguen anclados en la pobreza. Sirva a modo de ejemplo, en el campo de combatir la pobreza y el hambre, África se ha quedado atrás frente a Asia y América latina. Por ello, veamos los tipo de desigualdad:
 - ✓ **Existen grandes brechas entre los hogares más pobres y los más ricos, y entre zonas rurales y zonas urbanas**. En este sentido, los niños de los hogares más pobres tienen cuatro veces más posibilidades de que no asistir a la escuela que los niños de

⁸¹ Objetivos de Desarrollo del Milenio “Informe de 2015” Naciones Unidas Nueva York, 2015, pág. 8

⁸² CEPAL “Desigualdad es un obstáculo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, disponible en <http://www.cepal.org/es/comunicados/desigualdad-es-un-obstaculo-para-el-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del>

los de los hogares más ricos. Además, los habitantes de las zonas rurales siguen siendo los individuos que más vulnerados ven su derechos, así pues, solo el 56% de los partos recibe atención médica necesaria, frente al 87% que lo hace en zonas urbanas. También, aproximadamente el 16% de la población rural no usa fuentes de agua mejoradas, en comparación con el 4% de la población urbana.

✓ La desigualdad de género todavía persiste. Las mujeres continúan siendo víctimas de discriminación en ámbitos tan relevantes como el acceso al mundo laboral, la obtención de los bienes económicos, o para participar en la toma de decisiones privadas y públicas. Así mismo, las mujeres poseen más posibilidades que los hombres de caer en la pobreza. Los datos, así refrendan las afirmaciones dadas y nos demuestran que, por ejemplo, en América Latina y el Caribe, la proporción entre mujeres y hombres en hogares pobres es todavía de 117 mujeres por cada 100 hombres en 2012, a pesar del descenso de las tasas de pobreza de toda la región. A nivel mundial, las mujeres ganan una media del 24% menos que los hombres, en lo que a sus emolumentos se refiere.

• **El cambio climático y la degradación ambiental.** Puede que sea este el punto de mayor fracaso, rotundo y absoluto, de los Objetivos. Lejos de incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, reduciendo así la pérdida de recursos del medio ambiente, tal y como preveía la meta 7ª, 15 años después de la proposición de la meta referida, no solamente no ha disminuido la pérdida de recursos medioambientales, sino que enfrentamos datos tan demoledores como los siguientes:

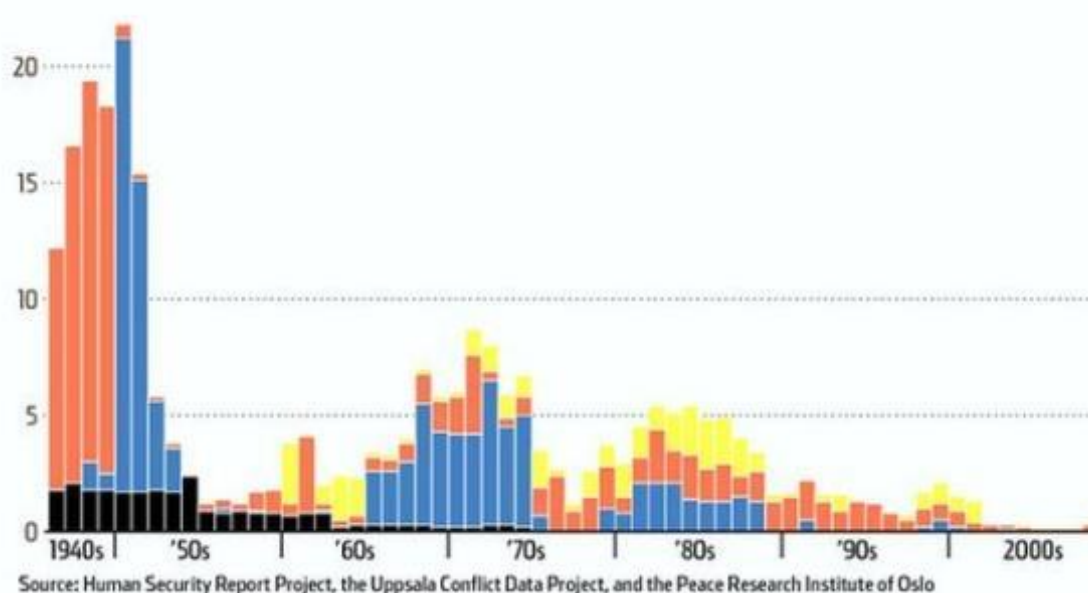
✓ Las emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial se han incrementado en más de 50% desde 1990. Esto significa el aumento sin freno de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que cada año que transcurre hace que los impactos al medioambiente sean tan graves que el cambio climático que sufriremos resultara irreversible. Esto producirá consecuencias tales como la alteración de ecosistemas, condiciones climáticas extremas o aumento de las catástrofes naturales.

✓ Se han perdido 5,2 millones de hectáreas de bosques solo en el año 2010. Además, están disminuyendo las especies animales en general, tanto en sus cantidades como en su distribución, lo que significa que están cada vez más bajo amenaza de extinción.

Los medios de vida, principalmente de las personas pobres y que viven en el medio rural, están íntimamente relacionadas con los recursos naturales, por lo que son quienes más sufren la degradación ambiental, ya que lo aleja de la posibilidad de obtener los recursos mínimos para realizar una vida digna, generando a su vez más desigualdad.

- **Los conflictos siguen vuelven a ser una de las mayores amenazas para el desarrollo humano.** Con fin de la Guerra Fría y la descolonización de los países del Sur, se ponía freno a las vidas que se perdían directamente por la violencia bélica. Observemos el siguiente gráfico:

•
Gráfico 7. Muertes en conflictos armados por cada 100.000 habitantes⁸³



No obstante, los conflictos armados vuelven a estar en boca de todos, ya que han obligado a casi **60 millones de personas a abandonar sus hogares**, haciendo que actualmente estemos viviendo la mayor crisis de refugiados registrada desde la Segunda Guerra Mundial. Las cifras son más devastadoras aún si las sintetizamos. Así pues, cada día, 42.000 personas de promedio se ven forzadas a desplazarse y están obligadas a buscar protección debido a los conflictos. Además los países que sufren disputas bélicas también sufren en mayor medida otras carencias, como el descenso de niños que asiste a la escuela o unas tasas de pobreza más altas. Actualmente son reseñables los siguientes conflictos:

- ✓ El conflicto de Siria, que Según la Naciones Unidas, ya ha causado la muerte a 250.000 personas y provocado que **más de la mitad de la población siria está en situación de desplazamiento**, incluyendo a más de 4,5 millones de refugiados de Siria en otros países.

⁸³ PINKER, S. – New York Times “Vivimos en un mundo cada vez más pacífico”, disponible en <http://culturacientifica.com/2013/12/27/2013-sin-duda-el-mejor-ano-de-la-historia-de-la-humanidad/>

✓ La crisis de los refugiados de África. La guerra y el hambre que sufre la población de Sudán del Sur, la República democrática del Congo y Somalia, entre otros Estados, hace que **más de 15 millones de personas debieran salir de sus hogares y desplazarse a otros países** de su entorno más seguros.

- **Falta de una Alianza Mundial para el desarrollo**. Los Objetivos se centraron casi únicamente en los países empobrecidos. En este sentido, las regiones ricas y los organismos internacionales multilaterales, quedaron al margen de las metas aprobadas, por lo que su sistema impuesto, y que se deriva de sus políticas exteriores, fiscales y comerciales, que tanto afectan a los pobres, no fueron objeto de debate ni se estableció meta alguna que las modificara.

Además, desde Naciones Unidas, se propuso una cifra mínima para la ayuda oficial al desarrollo (AOD), de un **0,7% del PIB de los países ricos**. **Esta cifra, solo ha sido alcanzada por cinco estados**: Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido.

6.2. Propuestas futuras. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con todos los avances y fracasos que había deparado la Agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, llegado el 2015 y concluido en plazo de los mencionados Objetivos, era la hora de adoptar la nueva hoja de ruta a seguir para lograr evitar que los seres humanos vivan en condiciones de infra-humanidad.

La nueva agenda para los próximos 15 años, en aras de promover la prosperidad y el bienestar, se aprobó en un acuerdo internacional de los gobiernos nacionales, adoptado en la **Cumbre de Desarrollo Sostenible** celebrada del 25 al 27 de septiembre del año 2015 en Nueva York. Pero antes de adentrarnos en las nuevas líneas de acción a seguir, es importante saber los antecedentes o la motivación que existe detrás de los nuevos Objetivos. En este sentido, es importante destacar:

- Por parte de Naciones Unidas, en el año 2012, se nombró un **Grupo de Alto Nivel de personas eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015**, que ya en marzo de 2013 elaboraron Informe llamado “*una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la Pobreza y Transformar las Economías a través del Desarrollo Sostenible*”. En este informe, se elabora una valoración de lo aprendido a partir del ODM, y se proporciona una serie de recomendaciones sobre los límites y el formato que debe adoptar la Agenda para el desarrollo más allá de 2015⁸⁴.

⁸⁴ NACIONES UNIDAS, “una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible”, disponible en http://www.un.org/es/sg/pdf/hlp_report_post2015_sg.pdf

- Especial Importancia tiene en este proceso “**Rio + 20**”. Rio+20 no es más que la nomenclatura dada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, del 20 al 22 de junio de 2012, celebrada justo veinte años más tarde que la histórica Cumbre de la Tierra en Río en 1992. En esta Conferencia, los líderes mundiales, junto con miles de participantes del sector privado, las ONG y otros grupos, se unieron para establecer conjuntamente la manera en que se puede reducir la pobreza, fomentar la equidad social y garantizar la protección del medio ambiente en un planeta cada vez más poblado. De este dialogo salió, el documento “**El futuro que queremos**” que centra sus esfuerzos en dos ámbitos principales: 1) cómo construir una economía ecológica para lograr el desarrollo sostenible y sacar a la gente de la pobreza; 2) cómo mejorar la coordinación internacional para el desarrollo sostenible⁸⁵.
- Finalmente, remarcar las **sesiones sustantivas que durante 2015 se celebraron en el seno de Naciones Unidas**, que supusieron el eje de las negociaciones intergubernamentales para plasmar la Agenda para el Desarrollo post 2015. Concretamente, el debate se centró en la Declaración que debía ser el texto principal de la Cumbre a celebrar en Septiembre de este 2015.

Todos estos pasos, llevaron a que finalmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Nueva York, se aprobarán por la Asamblea General de la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se trata del plan de acción a seguir a fin de conseguir un futuro de prosperidad para las personas y el planeta. Esta Agenda 2030, plantea 17 Objetivos con 169 metas que engloban todas las esferas del desarrollo: la económica, la social y la ambiental. Estos nuevos Objetivos vienen a sustituir a los ODM y se denominaron los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

6.2.1. Contenido y características de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la parte central de la nueva agenda de desarrollo sostenible, que debe concluir la labor realizada ya con los ODM, garantizando así, que nadie se quede atrás. Esta agenda regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años, y al adoptarla, los Estados miembros se comprometieron a movilizar todos los medios necesarios para su efectiva implementación. La finalidad de la Agenda 2030 se establece en su Preámbulo cuando establece que los *Estados “estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”*. En este

⁸⁵ NACIONES UNIDAS “El futuro que queremos”, disponible en <https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1-spanish.pdf>

sentido, **la Agenda es mucho más ambiciosa que la aprobada en el año 2000**, ya que además de poner fin a la pobreza en el mundo, los nuevos Objetivos establecidos por los ODS prevén puntos como erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Los 17 Objetivos con 169 metas tienen un carácter integrado e indivisible, es decir, están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta el de otros. Así pues, por ejemplo, combatir la amenaza del cambio climático, tendrá repercusiones en la forma en que gestionamos nuestros recursos naturales. Así mismo, fomentar la paz y sociedades inclusivas reducirá las desigualdades y contribuirá a que prosperen las economías.

Como no es objeto de esta línea de investigación, no nos adentraremos más en el contenido de los objetivos y las metas respectivas, sino que nos valdremos de esta ilustración de los Objetivos de Desarrollo sostenible, elaborada por la ONU en colaboración con "Trollbäck+Company". Veamos:

Tabla 18. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸⁶



Si bien, no nos adentraremos más en su contenido, sí que debemos señalar aquellos **aspectos que los diferencian de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸⁷**. Son los siguientes:

⁸⁶ NACIONES UNIDAS (2015) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- **Sostenibilidad.** La nueva Agenda 2030 de Desarrollo tiene su centro en el hecho de que el modelo o sistema actual es insostenible. Un mayor bienestar que garantice la vida y los derechos de las personas, así como la supervivencia del planeta tierra, debe basarse en un modelo global, diferente y sostenible.
- **Equidad.** Los ODM tenían metas e indicadores nacionales que no tenían en cuenta la realidad de los colectivos más afectados y vulnerables, consecuencia de ello la desigualdad creció. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen un prisma de actuación y un enfoque que valora un mayor número de indicadores, lo que se traduce en un mayor reflejo de la realidad que viven las personas más alejadas al desarrollo, lo que a su vez posibilita poder realizar un mejor trabajo con dichas circunstancias.
- **Universalidad.** Esta es la mayor diferencia de la nueva Agenda 2030. Mientras que los ODM solamente preveía metas de desarrollo para los países en vías de Desarrollo del Sur, y refería obligaciones para los Organismos o Agencias de Desarrollo de los países del norte o multilaterales, a diferencia de esto, los ODS prevén que la nueva agenda de desarrollo, debe ser asumida por todos los países, cada uno en la medida de sus obligaciones para cumplir la totalidad de los objetivos previstos. En este sentido, los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo, lo que significa que cada nación deberá tomar políticas internas en aras de cumplir los 17 objetivos en el seno de su nación.
- **Alcance.** Frente a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, centrados casi en exclusividad en la pobreza extrema, ahora tenemos 17 Objetivos con 169 metas que debemos alcanzar. Esto significa una nueva Agenda de desarrollo novedosa y que no ha querido dejar de lado cuestiones que considera fundamentales como el cambio climático, o promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

6.2.2. Mejoras en el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como he analizado detenidamente, el avance global de los ODM, no esconde que las metas propuestas, en muchas regiones del planeta no se han logrado su consecución. Ejemplo de la evaluación hecha, son las cifras que presenta Juan A. Gimeno, presidente de economistas sin fronteras, y que muestran que pese a puntos positivos, predomina una situación de emergencia mundial que todavía espera respuesta:⁸⁷

- **Una de cada cinco personas en las regiones en desarrollo sigue viviendo en condiciones de pobreza extrema**, esto es, con menos de 1'25 dólares al día.

⁸⁷ UNICEF “5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, disponible en <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/5-diferencias-entre-los-ODM-y-los-ODS>

⁸⁸ GIMENO, J.A. RED DE EXPERTOS PLANETA FUTURO “¿Hemos aprendido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio?” El País, 15 de julio de 2014

- **Hoy en día, todavía 842 millones de personas sufren hambre crónica**, y la mejora en la última década ha sido más lenta que en los 90.
- **Uno de cada cuatro niños sufre retraso en el crecimiento como consecuencia de la Malnutrición.**
- **748 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no apta para el consumo.**

Toda la experiencia y los conocimientos obtenidos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, han sido de gran utilidad y han facilitado la creación de una agenda post-2015 más completa⁸⁹:

- En primer lugar, los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) presentan una diferencia sustancial sobre en eje central sobre el que gira los objetivos y las metas relacionadas. Si bien, en los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio, el epicentro era la pobreza extrema y la gran mayoría de las metas eran medios para conseguir reducir el número de individuos que la sufren, en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, como su nombre indica, el foco se pone sobre la idea de que **el desarrollo solo podrá ser efectivo si incorpora las tres dimensiones del desarrollo sostenible -económica, social y medioambiental-**, por ello, ya no solo se busca objetivos que mitiguen la consecuencia de la pobreza, sino que se indaga en las carencias estructurales del sistema global donde se hallan las causas de la pobreza y se busca un modelo que sostenga los avances en todos los ámbitos a lo largo del tiempo, sin volver a incurrir en los mismos errores.
- En segundo lugar, y en relación con lo dicho, en los ODS se produce un tratamiento de la pobreza de carácter integral y se entiende que el fin de la pobreza está íntimamente ligado al fin de las desigualdades, punto que recordemos en los ODM no constaba. Así pues, los ODS, incluyen un **Objetivo**, concretamente el **décimo (10)**, que prevé **la reducción de las desigualdades** y en donde se trata un problema tan grave como el aumento de la desigualdad, que arroja datos tan devastadores como que el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total, y que a su vez, el 10 por ciento más pobre obtiene solo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total.

⁸⁹ UNCETA, K. "De los ODM a los ODS: Análisis y valoración crítica de la nueva agenda de 2030", disponible en http://www.hegoa.ehu.es/articulos/text/de_los_odm_a_los_ods-_analisis_y_valoracion_critica_de_la_nueva_agenda_de_2030

- En tercer lugar, cabe destacar, como novedad que intenta que los Estados aúnen el anterior marco normativo de Derechos Humanos y la Agenda al Desarrollo. En el **Objetivo decimosexto (16), llamado Paz, Justicia e Instituciones sólidas**, se reconoce la necesidad un Estado de Derecho que reconozca y respete los derechos humanos, para alcanzar un desarrollo sostenible y efectivo, y que elimine los altos niveles de violencia armada e inseguridad que tan desastrosas consecuencias tienen para el desarrollo de un país, que afectan el crecimiento económico y que redundan en agravios concretos a los individuos.
- Finalmente, el **Objetivo 12**, posiblemente sea el más atrevido y novedoso, por cuanto parte de la premisa de que el actual método de producción y de consumo de bienes y recursos no es sostenible, y representa una gestión ineficiente de los recursos naturales que el planeta pone a nuestra disposición. Es novedoso, en tanto en cuanto, reconoce la necesidad de modificar estructuralmente el sistema impuesto y el cual impera en nuestra sociedad de consumo globalizada.

6.2.3. Problemas que ha afrontado la Nueva Agenda 2030

Pese a la aprobación en el seno de Naciones Unidas de la Nueva Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente, en las negociaciones intergubernamentales, se vislumbró que existían marcadas divergencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. En este sentido, se pueden sintetizar los puntos más conflictivos que pusieron en riesgo la consecución de una Declaración conjunta, en los siguientes:

- Se estableció la **Universalidad de los nuevos objetivos, por lo que los Estados tenían una responsabilidad común para con la humanidad**. No obstante, se debatió muy arduamente para concretar, que la existencia de responsabilidades comunes, no significa que sean las mismas responsabilidades o iguales para todas las naciones. Así pues, se determinó que las obligaciones para cada Estado debían ser diferentes, y diferenciadas en función de las posibilidades de cada nación.
- Por parte de los Estados se pone de relieve, que para mejorar en relación con los ODM vigentes hasta ese 2015, **había que mejorar la recopilación y uso de datos**. Por ello, muchas de las discusiones fueron relativas a los futuros indicadores para los ODS.

No obstante las divergencias, también hubo puntos de acuerdo unánime entre los Estados. Estos fueron, en primer lugar, el hecho de que **la Declaración debía reflejar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres**. Además, los Estados insistieron y estuvieron de acuerdo en lo relativo a **la migración y en la necesidad de reflejarla como un derecho de las personas**.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y APORTACIONES PROPIAS: UN PASO MÁS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tras haber analizado las novedades en el contenido de los ODS, es momento ahora para que realice mis conclusiones y mis propias aportaciones a la defensa de los derechos humanos que proclama la nueva agenda de la ONU, y añadiré aquellos aspectos que creo que son importantes a tener en cuenta en un futuro, para potenciar los nuevos cuerpos normativos y decisiones políticas que pretendan llevar al ser humano, por fin, a un mundo más alejado de la violencia, de cualquier tipo, y más cerca del respeto a la integridad, dignidad y bienestar de la persona.

7.1. Conclusiones y Aportaciones propias

A lo largo de esta línea de investigación, he realizado un recorrido por la historia moderna de la Humanidad, poniendo especial énfasis en los hechos acaecidos en el siglo XX en adelante, donde se produjeron los acontecimientos violentos más relevantes que pusieron de relieve la necesidad de, poco a poco, construir un marco jurídico que protegiera al ser humano frente a los abusos que sufría, principalmente, por parte del Estado. De este análisis profundo y detallado, sacamos las siguientes **conclusiones** que ahora expongo:

- 1) La historia nos ha demostrado que **la violencia**, si bien ha tenido consecuencias nefastas para el ser humano, **ha sido la causa que ha traído consigo el efecto de promover una normativa de Derechos Humanos**.

En un primer momento, a lo largo del siglo XVIII y XIX, fueron las **reivindicaciones y manifestaciones violentas de colectivos que denunciaban que las instituciones no protegía sus derechos** ni les resolvía las necesidades que la sociedad del momento tenía, los que **propiciaron que los Estados, a nivel interno, empezasen a otorgar nuevos y mayor número de derechos antes no reconocidos por sus ordenamientos jurídicos**. Especial relevancia en esta época tiene *“La Carta de Derechos en Estados Unidos de América (1791)”* o *“La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789”*.

No obstante, el comienzo del Siglo XX trajo consigo una ola de **violencia bélica** nunca antes conocida por la Humanidad a nivel global, y que **puso de relieve que la protección de los derechos del ser Humano**, no debía dejarse en manos de la potestad interna de los Estados, sino que **era obligación de la Comunidad Internacional en su conjunto, erigir un marco normativo e institucional que protegiera al individuo de los abusos de los Estados**. En este sentido, los derechos ya no se veían reconocidos por manifestaciones de colectivos sociales en cada nación, sino que esta vez, la necesidad de un cuerpo legislativo global nació de la barbarie. Por

un lado, el sufrimiento de la Primera Guerra Mundial conllevó la creación de la “*Sociedad de Naciones (1919)*”, cuya función era mediar en las disputas en las relaciones internacionales entre Estados. No obstante, por otro lado, justamente del fracaso de la Sociedad de Naciones, surgió la Segunda Guerra Mundial, siendo hasta la actualidad el conflicto que más vidas se ha llevado consigo.

A la conclusión de este conflicto, la necesidad de crear un organismo internacional que fomentara la paz, evitase más conflictos violentos de esta magnitud y potenciase la protección de los individuos ya era una necesidad urgente. Nace las “*Naciones Unidas (1945)*” y a través de ella se promulgo la “*Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)*”, siendo el primer texto que recogía los derechos esenciales de todo ser Humano sin distinción alguna.

La segunda mitad del siglo XX, desvela que **la mera Declaración de Derechos, sino va seguida de una obligatoriedad para los Estados y unas obligaciones carece de eficacia practica más allá de su valor moral**. Siguen los conflictos, si bien de menor intensidad, destacando la Guerra Fría y las Guerras de Descolonización. Ante la continuación de los conflictos, Naciones Unidas aprueba “*El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)*”, y *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)*, instaurando mecanismos de control institucionales y procesales. No obstante, las reivindicaciones individuales se dirimen en Tribunales territoriales y los crímenes de guerra en tribunales ad hoc, por lo que los mecanismos propuestos por los Pactos carecen de alcance real sobre la ciudadanía.

El final del siglo XX, nos depara un descenso en los conflictos bélicos, por lo que **Naciones Unidas** ante la escasa eficacia real de sus cuerpos normativos acerca de los Derechos Humanos, **percibe que su función debe virar y centrarse en esa “violencia estructural” que emana del sistema en que vivimos, y que relega a millones de individuos a vivir por debajo del umbral de dignidad humana**. En este sentido, deja su afán legislativo para iniciar Agendas de compromisos políticos que potencien el Desarrollo de la personas y los saquen de esa situación. En un primer momento aprueban los “*Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)*” centrados casi exclusivamente en la pobreza extrema. Posteriormente, se revisaron para aprobar los “*Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)*” donde ya no solo se buscaba la erradicación de la pobreza, sino que se perseguían objetivos interconectados que promoviera un desarrollo sostenible a nivel social, económico y ambiental.

2) La comunidad internacional con las Naciones Unidas a la cabeza, ha calibrado sus esfuerzos en beneficio de los seres humanos dependiendo del tipo de agresión que había sufrido.

En este sentido, en un primer momento, **la violencia directa**, encarnada en la barbarie bélica vivida en ambas guerras mundiales, llevó a los Estados a elaborar cuerpos normativos que reflejasen una serie de Derechos esenciales del hombre que no podían verse vulnerados ni en un escenario bélico, y que nacían con la intención de imprimir un marco código ético a todas las naciones, para evitar así, volver a caer en una situación tan deshumana.

En cambio, a finales del siglo XX, cuando los conflictos decaen en número, Naciones Unidas empieza a ser consciente de que el ser humano no solo ve vulnerado sus Derechos como consecuencia de la violencia directa, sino que en ese momento, la dignidad e integridad del ser humano se veía vejada por la **violencia estructural** y las consecuencias indirectas del sistema impuesto, como el hambre o la pobreza. De este modo, la ONU empieza a promover Agendas de acciones y compromisos políticos.

Estos dos modos de responder a la violencia en el mundo, se han visto siempre como formas de protección, distintas y no interconectadas. No obstante, **yo concluyo que ambas respuestas a la violencia y mecanismos de defensa, no solamente están unidos entre sí, sino que es un deber de Naciones Unidas entrelazarlos**. Así pues, los derechos esenciales del ser humano, alcanzan su plenitud, cuando existen compromisos políticos nacionales y supranacionales, para hacerlos efectivos, por lo que todas las Agendas de Desarrollo del futuro, deben tener su centro en los derechos humanos, promoviendo objetivos y metas que satisfagan enteramente los mismo.

Habiendo llegado a estas conclusiones en la línea de investigación, plantearé ahora unas **Aportación Propias de mejora**, que entiendo son fundamentales para hacer de las Agendas de Desarrollo, presentes y futuras, unos mecanismos más eficientes y que potencien el cumplimiento de los derechos humanos.

7.1.1. **Prioridad los derechos humanos en la Agenda de Desarrollo**

Como ya he concluido, Naciones Unidas, al nacer con el objetivo de terminar con el bucle bélico que asoló al mundo la primera mitad del siglo XX, centró sus esfuerzos en aprobar un marco normativo internacional de protección de los derechos esenciales del hombre. No obstante, cuando el mismo resultó ineficaz por su carencia de obligatoriedad y la conflictividad entre países se redujo, determinó que era el momento de centrar sus esfuerzos en establecer

una serie de compromisos políticos que combatieran los efectos de la violencia estructural del sistema imperante.

En este sentido, en primer momento promulgo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como iniciativa mundial destinada a erradicar la pobreza, y posteriormente los renovó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que ha supuesto, sin lugar a dudas, poner, a nivel político, la atención internacional en cuestiones de desarrollo y reducción de la pobreza.

No obstante, se percibe **estas dos acciones: la normativa y la política**, como compartimentos estancos que no están comunicados y que constituyen mecanismos diferentes. Sin embargo, no podemos olvidar que son caras de una misma moneda, o si queremos usar otras palabras, **son dos maneras diferentes pero interrelacionadas de avanzar en la consecución del objetivo de que ningún ser humano sea atacado en su integridad o dignidad, directamente o indirectamente por el sistema injusto que rige la sociedad**. Ambas partes **se necesitan la una a la otra: se necesita de un marco legislativo claro que defina los derechos universales y esenciales de todo ser humano, y se necesita una serie de compromisos políticos que lleven a la satisfacción práctica de dichos derechos**.

Por ello entendemos que, la normativa relativa a los derechos humanos, así como la obligación de los gobiernos de cumplirlas, deben ocupar un lugar central en toda Agenda de Desarrollo que se prevea desde Naciones Unidas. Sin duda, para cumplir los objetivos marcados por la nueva Agenda 2030, los Estados deben tomar medidas en favor del cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos. Solamente, la integración del ordenamiento jurídico internacional en materia de derechos humanos en los esfuerzos por cumplir los ODS, fortalecería las medidas para erradicar la pobreza y ayudarían a garantizar un progreso real en el cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de todas las personas.

Sin embargo para que realmente los derechos humanos ocupen un lugar central en los Objetivos que prevea la Agenda de Desarrollo, los Estados y sus instituciones deben estar dispuestos a tomar una serie de medidas:

- En primer lugar, los Estados deben permitir que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas. Así pues, los Estados deben asumir la existencia de mecanismos nacionales e internacionales que los controlen y les coaccionen a cumplir su obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos, así como a emprender iniciativas en favor de los Objetivos de Desarrollo.
- En segundo lugar, para hacer eficaz la normativa internacional de derechos humanos, el poder legislativo nacional debe reformular su ordenamiento jurídico y adecuarlo conforme a las medidas que son necesarias tomar para satisfacer las normas de derechos humanos.

- Además, los Estados deben asegurarse de que sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo son inclusivos, y que tienen por objeto acabar con la discriminación y dan prioridad a los grupos más desfavorecidos.

Sin embargo, **ni los ODM ni la nueva Agenda 2030, contienen disposiciones que obliguen a los Estados a incorporar las normas de derechos humanos a las políticas y los programas adoptados para cumplir los objetivos de desarrollo.** Por ello, no podemos obviar que, la normativa internacional de derechos humanos proporciona un marco fundamental para la elaboración de políticas y programas encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo, por lo que Naciones Unidas debería favorecer que todos los programas de cooperación, las políticas y la asistencia técnica para el desarrollo, debieran promover la realización de los derechos humanos tal y como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

7.1.2. Necesidad de una mayor voluntad Política a la hora de destinar recursos económicos.

Pese a la crítica que he realizado en lo relativo a la falta de integración de los derechos humanos, he de reconocer que la Nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, supone una nueva estrategia ambiciosa y mucho más integral, para hacer frente a todos los retos que siguen vigentes. No obstante, **un conjunto de intenciones políticas, como las que prevén los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, solo pueden alcanzarse con la voluntad política, principalmente de los Estados, de adoptar mecanismos y otorgar financiación para la consecución de las metas** que todo el planeta unido se ha impuesto.

Con esta finalidad, se reunieron los representantes de los 193 estados miembros de Naciones Unidas en la **Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo**, llamada "*Es hora de la Acción Mundial*" celebrada entre los días 13 y 15 de julio del 2015 en la ciudad de Addis Abeba (Etiopía). El motivo de la Conferencia consistía en garantizar la obtención de los recursos necesarios para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la Conferencia concluyó con un documento final titulado "*Agenda de Acción de Addis Abeba*" en la que se instaba a la Asamblea General de la ONU a que hiciese suyo dicho documento, como efectivamente sucedió por medio de la Resolución 69/313 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que fue aprobada el 27 de julio de 2015. En esta Agenda quedaron plasmados diversos acuerdos que merecen ser destacados por el papel fundamental que pueden desempeñar, en caso de ser tomados en serio por los estados, en aras de cumplir los ODS, entre ellos se encuentra:

- La creación de un mecanismo denominado “**Banco de la Tecnología**” que servirá para facilitar la financiación de nuevas tecnologías a los países en vías de desarrollo mediante una colaboración de carácter público-privado.
- También se incluyen **diversos acuerdos de cooperación internacional para atraer inversiones en sectores como la energía, el transporte, el agua o el saneamiento.**
- Se prevé la creación de un **Foro Mundial de Infraestructuras**, por parte de los bancos multilaterales de desarrollo y encabezado por el Banco Mundial y que se establece a fin de ayudar a cerrar la brecha entre naciones en lo relativo a las infraestructuras.
- Además, esta Agenda planea **involucrar en la consecución de estos objetivos a la “sociedad civil”**, esto es, ONGs, universidades, empresas, asociaciones, etc., destacando la importancia que pueden tener en aras de la consecución del desarrollo previsto, con especial mención a las empresas privadas que en muchas regiones, generan riqueza y crean empleo, así como son tienen un papel crucial para obtener los miles de millones que se requieren para hacer frente a las inversiones necesarias para cumplir los ODS.

No obstante, **en ningún punto de la Agenda se prevé un mecanismo de control encargado de promover el flujo de ayuda al desarrollo (AOD) y que genere unos fondos económicos suficientes que provengan de todos y cada uno de los países firmantes.** En este sentido, entiendo que esta laguna en el acuerdo es una inmensa contradicción que pone de manifiesto, la escasa voluntad política que ha habido hasta el momento por lograr la consecución de estos nuevos Objetivos por parte de los Estados, que han llenado la Agenda de compromisos para las Agencias Multilaterales de ayuda y han remarcado la necesidad del compromiso de los demás actores sociales, pero han reusado a poner hincapié en la necesidad de que los Estados cumplan sus compromisos en materia de AOD, que hoy en día está muy lejos de cumplirse.

Por ello, y pese a los numerosos aciertos que pueden hallarse en el texto de esta Agenda, es más importante aún si cabe, que ponga de relieve las graves omisiones que se detectan en el mismo:

- Una de las grandes críticas que le hago a la Cumbre de Financiación al Desarrollo de Addis Abeba es que **se ha perdido una oportunidad de oro para que se crease (como pretendían los países en desarrollo y las ONGs) un nuevo organismo intergubernamental en el seno de la ONU que tuviese como cometido luchar contra la evasión y el fraude fiscal en pro de la justicia fiscal.** Es reseñable que un informe

de la Comisión del Desarrollo del Parlamento Europeo de junio de 2015, estimaba que los países en desarrollo han perdido más de 630.000 millones de dólares por culpa de quienes realizan estas prácticas. Sin embargo e ignorando estos hechos, los países ricos tumbaron esta ambiciosa propuesta y la sustituyeron por un acuerdo que prevé que se fortalecería el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional de la ONU, para aumentar el diálogo con los gobiernos de cada país. De este modo, continuaremos viendo impasibles como, por culpa de los lobbies de presión que maniatan la voluntad política de las naciones del norte, las grandes empresas van a seguir teniendo vía libre para seguir operando a sus anchas en los países más empobrecidos, esquilmando sus recursos y al mismo tiempo declarando impuestos de forma irrisoria en países europeos o paraísos fiscales a gusto del consumidor.

- Otro aspecto que “chirría” y me llama la atención de manera notable en el texto, es la **ausencia de un compromiso específico de los países firmantes para no vender armas a países que se vean envueltos en conflictos bélicos**, ya que esto difiere claramente del Objetivo 16, que pretende “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible”. No hay más que mirar a nuestro propio Estado para ver la inmensa contradicción que esto plantea. Según un informe publicado en España este mismo año 2016 por, nada menos que, la Secretaría de Estado de Comercio sobre las “Exportaciones Españolas de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso”, constataba que el valor de la exportación de material bélico ascendió en el primer semestre de 2015 a 1.727’2 millones de euros, es decir, un 25’3% más que el mismo periodo del año anterior, lo que convierte a España en el séptimo país del mundo que más comercializa con armas y otros elementos de guerra.

- Pero si hay algo que echo en falta, es que de la Cumbre **no surgiese un compromiso más serio respecto a la propuesta que se formuló en Naciones Unidas hace décadas para que los países ricos destinasen como mínimo el 0,7% de su Producto Nacional Bruto (PNB) a los países más pobres como ayuda oficial al desarrollo**. Es vergonzoso que en todo este tiempo este compromiso tan sólo haya sido cumplido por cinco países (Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y Reino Unido). Por su parte, España fue el país de la OCDE que más recortó en ayuda al desarrollo, destinando en 2014 apenas el 0,14% de su PIB (frente al 0’45% que destinaba en 2008, recortando aún más que Grecia y pese a que había firmado un Pacto de Estado en 2007 con la promesa de cumplir el 0’7%), como puso de manifiesto la propia OCDE en abril de 2015. ¿Y que se decidió en Etiopía sobre este asunto? Pues como viene siendo la tónica habitual en los acuerdos al amparo de los organismos internacionales, los países participantes optaron por postergar el cumplimiento del compromiso del 0’7% hasta el año 2030. La Unión Europea, para no ser menos, aparcó hasta 2030 su compromiso de destinar un 0’2% de su ingreso nacional bruto para este fin.

Pero, por si todo lo expuesto no fuera suficiente, la estrategia que adopta la Agenda para cumplir los ODS no es vinculante, y ni siquiera el cumplimiento de los Objetivos tiene carácter obligatorio para los países que los han suscrito. Creo que hubiese sido mucho más interesante plantear un **sistema que instaurase una dualidad de premio y castigo** en virtud del cual se permitiese que, por ejemplo, un país en desarrollo que haga un gran esfuerzo por cumplir los ODS fuese agraciado con una mayor inversión al haberse demostrado su buena voluntad, y que por el contrario se le denegase acceso a más fondos en caso de persistir en su dejadez, o se le advirtiese al menos de imponérsele una sanción de persistir en su actitud (algo que, además, resultaría muy eficaz en aquellos países desarrollados que sólo cumplen sus compromisos cuando se llega a este extremo). Que los Estados no puedan ser sancionados por incumplir sus compromisos supone en la práctica confiar ingenuamente en la buena voluntad de los gobiernos de turno. Podría pensarse que es de sentido común que, dada la universalidad de la Agenda 2030 que fija que los nuevos Objetivos deben ser cumplidos por los países dentro de sus propias fronteras, esto cambiaría con respecto a los ODM, pero ya se sabe que ése es también el menos común de los sentidos.

En definitiva, lo expuesto no hace más que constatar el escaso interés que han demostrado las grandes potencias por cumplir sus compromisos en materia de cooperación a nivel internacional. Pero además, más sangrante si cabe, son las negociaciones bilaterales o multilaterales entre un grupo reducido de Estados, para adoptar decisiones contrarias a la Alianza Mundial que prevé el **Objetivo 17** de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, y que establece que es necesaria una visión compartida a nivel mundial, que mantenga los objetivos comunes que otorguen prioridad a las personas y al planeta. Podemos destacar acciones contrarias a este Objetivo, tales como:

- **Las negociaciones que han mantenido de manera opaca y clandestina EE.UU. y la UE para rubricar el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP) para eliminar las barreras al comercio y crear un gran mercado que sólo beneficiaría a las grandes empresas.**
- La actitud que han tenido los países de la Unión Europea durante los últimos años en lo que respecta a **la creación de una tasa sobre transacciones financieras** (popularmente conocida como **“Tasa Tobin”** en honor al Nobel de Economía). Una decena de países, entre los que se encontraban Alemania, Francia o España, defendió la necesidad de crear una tasa que, según la Comisión Europea, debía gravar el 0,1% de cualquier transacción financiera como las acciones, y el 0,01% de las operaciones con derivados financieros. Entre los promotores de esta tasa se encontraban ONGs, que defendían que lo recaudado se destinase a reducir la pobreza en el mundo, la lucha contra el cambio climático y políticas sociales. Sin embargo, la oposición frontal de Reino

Unido desde un principio y el cambio de parecer de Francia ante las presiones de la patronal y la banca galas, hicieron que la ambiciosa propuesta inicial, se fuera desnaturalizando hasta que se aplazó el debate sobre su entrada en vigor. **Este impuesto habría contribuido a desincentivar las operaciones especulativas en los mercados financieros y habría supuesto un paso adelante hacia la justicia fiscal y social frente a la banca**, que, recuerdo, no teniendo suficiente con disfrutar de una tributación más baja que otros sectores, ha sido premiada, especialmente en Europa, con decenas de miles de millones de los contribuyentes como recompensa a sus desmanes financieros (sólo en España, la banca ha sido agraciada con 51.303 millones de euros, de los que apenas ha devuelto 2.686 según el Banco de España). Estos flujos financieros, sin duda alguna, podría haber constituido una importante fuente de recursos para combatir la pobreza y hacer justicia sobre los grandes poderes financieros, y sin embargo se ha quedado en agua de borrajas. Por supuesto, la Agenda no menciona nada de este asunto.

En definitiva, **los Estados no pueden limitarse únicamente a mantener unas instituciones cuyo cometido se reduzca a garantizar servicios que eran esenciales hace décadas y que hoy se revela como una tarea insuficiente, sino que deben implicarse activamente en los problemas que afecta y denuncia la sociedad civil.**

7.1.3. Participación de nuevos actores: Cooperación no Gubernamental

Interrelacionado con la conclusión anterior, el retroceso en el papel del Estado como Agente de la Cooperación ha provocado que parte de su protagonismo lo tome la sociedad civil que bajo el razonamiento *“Si el Estado no lo hace, tendremos que hacerlo nosotros”*, ha llevado a **la cooperación no gubernamental a afrontar proyectos que antaño quedaban altamente copados por las ayudas oficiales.**

Debemos resaltar la importancia de la cooperación no gubernamental, ya que el fundamento de la misma radica justamente en su antagonismo con las políticas estatales al respecto. Mientras que estas últimas, en su gran mayoría, no pretenden contribuir a cambios profundos en las estructuras económicas, sociales y políticas del mundo (sino solo a aminorar las brutales diferencias actuales con de los países del Sur), las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen objetivos que buscan la transformación social de problemáticas como la pobreza y la desigualdad, entre otros.

Además, los actores de la sociedad civil, favorecen un nuevo estilo de cooperación, que nace de la gratuidad y de la solidaridad, lo que a la larga producirá un desarrollo real que no conllevara contrapartidas que fortalezcan la dependencia de la Deuda externa, y fomentara la creación de oportunidades y libertades de las personas que reciben esa ayuda en estas regiones del planeta.

De esta corriente de pensamiento, encontramos apoyos institucionales como la Comisión Europea, que ha lanzado un comunicado sobre *“Las raíces de la democracia y el desarrollo sostenible: la relación de Europa con la sociedad civil de sus relaciones exteriores”* en el que destaca la necesidad de apoyar más a las organizaciones de la sociedad civil, puesto que juegan un papel fundamental en los procesos de transformación y el control de los gobiernos. Así mismo, autores como Manuela Mesa, Directora de CEIPAZ-Fundación Cultura de Paz, refiere que *“en los últimos años han aumentado los estudios que destacan la importancia del papel de la sociedad civil en la construcción de la paz. Existe un cierto consenso en el plano internacional y gubernamental en considerar que el papel de la sociedad civil es clave en los procesos de construcción de la paz.”*⁹⁰

Finalmente, también habría que hacer referencia en este punto a la participación de nuevos actores en la cooperación, especialmente al **sector empresarial**, que no solo es un actor de desarrollo cuando genera empleo decente (capital humano), invierte e innova, cumple de forma las obligaciones fiscales y medioambientales, sino que pueden colaborar en el desarrollo directamente asegurando líneas de apoyo financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que puedan desarrollar sus proyectos transformadores con libertad.

7.1.4. Cooperación Sur-Sur

Finalmente, sin duda, todo lo propuesto hasta ahora ayudaría o potenciaría la recepción de ayuda que lléguese a las regiones empobrecidas y potenciara el desarrollo sostenible. No obstante, quedarse en estas aportaciones sería nadar en la superficie sin darse cuenta de que el problema es estructural y que solo se modificara realmente la ayuda a la cooperación, si cambiamos las reglas que hasta ahora se estaban aplicando. En este sentido, podríamos señalar que uno de **los grandes instrumentos para que ello así suceda es la Cooperación Sur-Sur.**

Este instrumento tiene su fundamento en que el desarrollo con el que se ha pretendido sustentar el estado de bienestar, se ha basado principalmente en modelos neoliberales que han conducido a las sociedades a regirse por la lógica del mercado. Así pues, cuando se produjo la apertura de las economías nacionales de los países llamados subdesarrollados al mercado mundial, ello supuso una internacionalización del sistema liberal que rige las economías occidentales, haciendo partícipes a los países del Sur, no solo de los supuestos beneficios de dicho sistema sino también de los desastres del mismo.

Ante esta situación, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1954, denuncia que se requiere con urgencia, ofrecer acciones de cooperación por parte de naciones en desarrollo a otras naciones en desarrollo. Esto, además de favorecer el trueque de capacidades a través

⁹⁰ MESA, M. “Sociedad civil y construcción de la paz: una agenda inconclusa”, Ed. Pensamiento Propio, nº 28 (2008), pág. 1.

de intercambios cooperativos en conocimiento, recursos y Know how tecnológico, permitirá potenciar mutuamente diversos sectores, sin basarse exclusivamente en criterios económicos.

Por ello, la resolución aprobada de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/222 (21 de diciembre de 2009), de donde se extrae el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, define a la misma como *“una empresa común de los pueblos y los países del Sur, surgida de experiencias compartidas y afinidades, sobre la base de unos objetivos y una solidaridad comunes, y guiada, entre otras cosas, por los principios del respeto de la soberanía y la implicación nacionales, libres de cualquier condicionalidad. La cooperación Sur-Sur no debería considerarse asistencia oficial para el desarrollo. Se trata de una asociación de colaboración entre iguales basada en la solidaridad”*.

En este sentido **la colaboración voluntaria y sin ligaduras a unas condiciones de participación hace de este tipo de cooperación un instrumento mucho más equitativo, de tal modo que sus beneficios se distribuyan entre todos los participantes en la colaboración**. Así pues, esta cooperación renuncia a la clásica cooperación direccionada, evitando una relación vertical y asistencializada que favorezca espacios neocoloniales y conlleva al incremento del comercio Sur-Sur, al aumento de los flujos de inversión extranjera directa entre países del sur, a la promoción de la integración regional y a la transferencia de tecnología.

El éxito de este modelo, por ejemplo, lo encontramos por ejemplo en el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012 quien refleja este cambio con respecto a la tradicional cooperación Norte-Sur:

- A lo largo del año 2011, los países Iberoamericanos mantuvieron en ejecución un total de 586 proyectos y 229 acciones de Cooperación Horizontal Sur-Sur.
- Todos los países Iberoamericanos participaron como receptores de la Cooperación.
- Prácticamente un 40% de los 586 proyectos en ejecución en 2011 se concentraron en el fortalecimiento de las economías nacionales Horizontal Sur-Sur.

Así pues, no es pretencioso si afirmamos que **la cooperación Sur-Sur ofrece elementos vitales para que los países en vías de desarrollo y las economías de transición no dependan únicamente de programas capitalistas**.

Otro dato significativo es que según cifras oficiales, el intercambio comercial entre África y América del Sur pasó de siete mil doscientos millones en el año 2002, hasta treinta y nueve mil cuatrocientos millones de dólares en 2011. Los países africanos también han invertido en América Latina: está el caso de Sudáfrica, cuya inversión acumulada en México supera los 10 millones de dólares en comunicaciones y servicios financieros.

Partidario de esta nueva forma de cooperación, se ha posicionado organismos especializados de Naciones Unidas como la FAO, que ha expresado la necesidad de promover las actividades de la Cooperación Sur-Sur para erradicar el hambre en el mundo.

Con todo lo dicho, creo que hay datos más que concluyentes para afirmar que, a pesar de toda la importancia que tiene la cooperación gubernamental y de la sociedad civil, tenemos que tener claro que para contribuir al cambio real del sistema de cooperación con los países en desarrollo, los actores del norte deben centrar sus políticas en el desarrollo humano de sus gentes (prioritariamente) y los países en desarrollo deben tomar el protagonismo en la lucha por su desarrollo, siendo ellos quienes colaboren altruistamente y sin ponerse cortapisas neocoloniales que debiliten la acción real de su actuación.

CAPÍTULO 8. Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

- ABC (2015): “¿Qué nación perdió más soldados en la Segunda Guerra Mundial?”. Disponible en <http://www.abc.es/cultura/20150609/abci-segunda-guerra-mundial-total-201506091652.html>
- AGUILAR CUEVAS, M. (2006) “Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed. UNAM
- ÁLVAREZ LONDOÑO, L.F. (2006) “Historia del Derecho Internacional Público”, Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, p. 141
- AMIGUET, T. (2015) “Hitler: “El suicidio del monstruo”, La Vanguardia, disponible en <http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20150430/54430870558/hitler-suicidios-nazismo-fuhrer-segunda-guerra-mundial-eva-braun-muerte.html>
- AMNISTIA INTERNACIONAL. (2016) “Los derechos de tercera generación” disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-futuros.html>
- AYÉN, F. (2010), “La Segunda Guerra Mundial. Causas, desarrollo y repercusiones”, Proyecto Clío 36
- BBC MUNDO (2014) “10 preguntas para entender por qué pelean israelíes y palestinos”, BBC, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_israel_palestinos_conflicto_preguntas_basicas_ip
- CALDERÓN CONCHA, P. (2009) Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista paz y conflictos, número 2. p. 60 -82
- CAMPMANY, E. (2010) “La Doctrina Truman” Libertad Digital, disponible en <http://www.libertaddigital.com/opinion/historia/la-doctrina-truman-1276238277.html>
- CARRUITERO LECCA, Francisco y SOZA MESTA, Hugo. (2003) “Medios de Defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional.” Ed. jurista editores. P. 76.,
- CEPAL (2010) “Desigualdad es un obstáculo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, disponible en <http://www.cepal.org/es/comunicados/desigualdad-es-un-obstaculo-para-el-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del>
- CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE PROBLEMAS DE LA GUERRA Y DE LA PAZ, (1945) Ciudad de México, Pacto 40 (XL), p. 52, disponible en http://biblio2.colmex.mx/coinam/coinam_2_suplemento_1945_1954/base2.htm
- DIARIO GRANMA (2006) “XIV Cumbre del movimiento de los países no alineados. Antecedentes: Contexto internacional, fundadores, principios.”, disponible en <http://www.granma.cu/granmad/secciones/noal-14/lasede/antecedentes.html>
- DÍEZ DE VELASCO, M. (1985) “Instituciones de Derecho Internacional Público”, Ed. Tecnos, p. 480
- EHRET, P. (2015) “El comienzo de la Guerra Fría: un análisis estratégico de la crisis de Irán (1945 - 1947)”, disponible en http://www.academia.edu/6296004/El_comienzo_de_la_Guerra_Fr%C3%ADa_un_an%C3%A1lisis_strat%C3%A9gico_de_la_crisis_de_Iran_1945_-_1947
- EICHMANN, A. (1982) “Yo, Adolf Eichmann”, Ed. Planeta, P. 56.

- EL MUNDO (2014) “La Gran Guerra: las cifras del conflicto”, disponible en: <http://www.elmundo.es/especiales/primera-guerra-mundial/gran-guerra/la-guerra-en-cifras.html>
- FAO (1974) “Cumbre Mundial sobre la Alimentación”, disponible en <http://www.fao.org/docrep/X2051s/X2051s00.htm>
- GALTUNG, J. (1981) “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías en La violencia y sus causas” Ed. Unesco, P. 98
- GIL PECHARROMAN, j. (1985) “La Guerra Fría” Ed. Cuadernos Historia 16.
- GIL PECHARROMÁN, J. (2016) “Sangría en los Balcanes: 25 años del inicio de las guerras yugoslavas” El Mundo, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2016/03/31/56fa63e046163f57098b4575.html>
- GIMENO, J.A. RED DE EXPERTOS PLANETA FUTURO (2014) “¿Hemos aprendido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio?” El País, disponible en http://elpais.com/elpais/2014/07/14/planeta_futuro/1405336071_497042.html
- GIRALDO GALEANO, S.A. (2009) “La violencia en la Revolución Francesa.” Agenda Cultural, nº 160
- GROS ESPIEEL, H. (1985) “Estudios sobre Derechos Humanos” IIDH, Ed. Editorial Jurídica Venezolana, p. 125
- HOBSBAWN, E. (1998) “Historia del Siglo XX: Capítulo I - La Época de la Guerra total” Ed. Critica, disponible en http://www.fmmeduacion.com.ar/Bibliotecadigital/Hobsbawm_HistoriadelSiglo_XX.pdf
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (2014) “La violencia en la Historia. Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual.” Revista de historiografía, nº 21, p. 211-215
- JIMÉNEZ-BAUTISTA, F. (2012) “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, Revista de Ciencias Sociales, núm. 58.
- KENNY, C. (2015) “¿Hemos perdido el rumbo? De los ODM a los ODS,” Revista Política Exterior, nº 163, disponible en <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/hemos-perdido-el-rumbo-de-los-odm-a-los-ods/>
- LE, Q. (2015) “10 cosas que quizás no sabías de la guerra de Vietnam”, BBC, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150429_guerra_vietnam_claves_men
- MANGAS MARTÍN, A. (1999) “Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario” Ed. Universidad Salamanca
- MARIRRODRIGA, J. (2010) “La I Guerra Mundial acaba hoy”, El País, disponible en http://elpais.com/diario/2010/10/03/domingo/1286077958_850215.html
- MARTÍN ALARCÓN, J. (2015) “La lucha fratricida griega o el inicio de la Guerra Fría”, El Mundo, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2015/02/23/54e712c6ca47412f578b457b.html>
- MARTÍN ALARCÓN, J. (2016) “Muro de Berlín, el mayor campo de concentración de la historia”, El Mundo, disponible en <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2016/08/12/57acad6ce2704e12108b45d5.html>
- MERA, L. (2007) “La Postguerra” (1945/1990) Historia política mundial”, Revista Redacción Popular, disponible en <http://www.redaccionpopular.com/content/%E2%80%99Cla-posguerra%E2%80%9D-19451990-historia-pol%C3%ADtica-mundial?page=2>
- MIL, J. STUART. (2008) “Sobre la Libertad” Ed. Tecnos,

- MONTERO, H. (2005) “La crisis de los misiles: Cuba, EE UU, la URSS. Trece dramáticos días al borde del holocausto mundial” Ed. L.D. Books
- NACIONES UNIDAS. (2016) “Historia de las Naciones Unidas”, disponible en <http://www.un.org/es/aboutun/history/>
- NACIONES UNIDAD. (1948) “Declaración Universal de Derechos Humanos: Preámbulo”, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- NACIONES UNIDAS, (1966) “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, disponible en https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/organismos_internacionales/naciones_unidas/common/pdfs/D.2-cp--PACTO-INTERNACIONAL-DE-DERECHOS-ECON-OO-MICOS.pdf
- NACIONES UNIDAS, (1966) “El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/28142.pdf>
- NACIONES UNIDAS, (1994) “Desarrollo y Población”, disponible en <http://www.un.org/es/development/devagenda/population.shtml>
- NACIONES UNIDAS, (2013) “una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible”, disponible en http://www.un.org/es/sq/pdf/hlp_report_post2015_sq.pdf
- NACIONES UNIDAS, (2012) “El futuro que queremos”, disponible en https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf
- NACIONES UNIDAD, (2000) “Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antecedentes”, disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/bkgd.shtml>
- NACIONES UNIDAS. (2015) “Objetivos de Desarrollo del Milenio “Informe de 2015” Nueva York”
- OMAR SALVIOLI, F. (1998) “La Influencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el marco nacional”, Ed. Institut International des droits de l’homme, p. 117-136, disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-influencia-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>
- PACTO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES, (1919), disponible en <http://ocw.uc3m.es/periodismo/periodismo-internacional-ii/lecturas/leccion->
- PASTOR RIDRUEJO, J. A. (1986) “Curso de Derecho Internacional Público.” Ed. Tecnos,
- PAUCAR VÉLEZ, L. (2015) “René Cassin y la Universalidad de los Derechos Humanos de 1948”, Puente Democrático, nº 53
- PERIC ZIMONJIC, V. (2016) “Ex Yugoslavia: Las siniestras cifras de la guerra”, Inter Press Service, Agencia de Noticias, disponible en <http://www.ipsnoticias.net/1995/11/ex-yugoslavia-las-siniestras-cifras-de-la-querria/>
- PNUD (1999) “Informe sobre Desarrollo Humano 1999” disponible en <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1999>
- PNUD (1997) “Informe sobre Desarrollo Humano 1997: Desarrollo humano para erradicar la pobreza”, disponible en <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1997>
- POWASKI RONALD, E. (2000) “La Guerra Fría. Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917-1991” Ed. Crítica

- ROJAS, A y VAQUERO, M. (2014) “La Gran Guerra: Cuatro años de batallas” disponible en <http://www.elmundo.es/especiales/primera-guerra-mundial/gran-guerra/cuatro-anos-de-batalla.html>
- SAMANIEGO BONEU, M. (2008) “*La era de las Revoluciones el ascenso de la Burguesía y la aparición del Proletariado*”, Ed. Universidad de Salamanca, disponible en http://ocw.usal.es/eduCommons/humanidades/historia-poliadtica-y-social-contemporanea-de-europa-siglo-xix/contenidos/tema2_1.pdf
- SAMANIEGO BONEU, M (2008) “*El cambio de siglo: los orígenes de la Primera guerra mundial y las claves interpretativas del tardío siglo XX*”, Ed. Universidad de Salamanca disponible en <http://ocw.usal.es/eduCommons/humanidades/historia-poliadtica-y-social-contemporanea-de-europa-siglo-xix/contenidos/tema12.pdf>
- SHICK, F. (1948) “El juicio de Nüremberg y Derecho Internacional”, Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, nº 38, p. 110
- SIMKIN, J. (1997) “First World War Encyclopedia” Ed. Spartacus Educational
- SMEKE SMEKE, E. (2009) “Seminario de Holocausto”. Ed. Universidad Anáhuac
- STEVENSON, D. (2013) “La Historia de la Primera Guerra Mundial”, Ed. Debate, P. 68 a 89
- TIRSO MUÑOZ, A. (2009) “El Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, problemática e implicaciones de su instauración”, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/258/pr/pr4.pdf>
- UNICEF (2015) “5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, disponible en <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/5-diferencias-entre-los-ODM-y-los-ODS>
- UNCETA, K. (2015) “De los ODM a los ODS: Análisis y valoración crítica de la nueva agenda de 2030”, Ed. Hegoa, disponible en http://www.hegoa.ehu.es/articles/text/de_los_odm_a_los_ods_analisis_y_valoracion_critica_de_la_nueva_agenda_de_2030
- UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS (2014) “Una breve historia sobre los Derechos Humanos” disponible en <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>
- VALERIANO VÉLIZ, N. (2015) “Guerra Civil de Argelia”, Prezi, disponible en https://prezi.com/sviz_lm7odlo/guerra-civil-de-argelia/
- VERDROSS, A. (1992) “Derecho Internacional” Ed. Op. Cit. P. 542
- VIDAL, C. (2005) “El Holocausto”. Ed. alianza editorial, p., 286.
- VITE PÉRE, M.A. (1999) “Amartya Kumar Sen: notas para pensar la pobreza y la desigualdad social”, Revista Sociológica, nº 39, disponible en <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/3909.pdf>
- WALLACE, A. (2016) “¿Era necesario lanzar la bomba atómica contra Hiroshima?”, BBC, disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150805_hiroshima_bomba_atomica_aniversario_razones_aw